República Argentina—Mayo 7 de 1873 BUENOS AIRES Año II—Núm. 401

EL MERCANTIL

Organo de intereses generales

ADMINISTRADOR—Fernando Pozzo | Redaccion y oficina. 89—POTOSI—91 | ES PROPIEDAD DE LOS SEÑORES ANGEL PLAZA MONTERO Y COMPAÑIA | Redaccion y oficina. 89—POTOSI—91 | Imp. del MERCANTIL, Potosí 89 y 91—REGENTE Y EDITOR—Avelino Sanchez

Almanaque

MIERCOLES—7 San Estanilao, obispo y mártir.

JUEVES 8—La aparicion de San Miguel arcángel.

Este diario llevado á domicilio cuestan al mes.. $ 2

La suscricion se cobra á contar del dia 15.

Por semestre adelantado .... " 15

Por año.................................... " 28

Números sueltos del dia en Buenos Aires... " 1

Del dia anterior........................... " 2

En las provincias al mes, pesos bolivianos.. " 2

Boletines estraordinarios siempre que haya noticias de importancia grátis para los suscritores, en la oficina central, Potosí 89 y 91 presentando el recibo que lo acredite.

Impresiones á vapor de toda clase, á precios módicos y en distintos idiomas.

Agencias sucursales:

En la Boca, Barracas, Mercado Constitucion, Mercado 11 de Setiembre, Plaza ...a, Plaza Concepcion, Plaza Monserrat, Plaza Libertad, Confitería del Gas, esquina Rivadavia y Suipacha y Alameda.

Las personas que no quieran ocurrir con sus avisos á la oficina central, pueden dejarlos en cualquiera de dichas sucursales.

Avisos hasta las ocho de la noche. Tarifa invariable. Véase la última página.

Despacho de Correspondencias para el Interior

Pacífico y Ultramar.

AL INTERIOR. Rio 4°. Provincias de Cuyo y Pacífico Juéves y Domingo. Para las Provincias del Norte los mismos dias, cerrándose la balija á las 8 1/2 de la mañana en la Administracion Central y media hora despues en la oficina Marítima situada en el edificio de la Capitanía el puerto, calle de 25 de Mayo.

A NUESTROS AGENTES

Les suplicamos se sirvan chancelar las cuentas de suscricion hasta el 31 de Marzo, remitiendo su importe a esta imprenta, al administrador del establecimiento D. Fernando Pozzo.

A NUESTRO AGENTE EN SAN JUAN

Queda autorizado para proceder como se esplica en su carta con fecha 28 de Marzo.

Por el Correo recibirá la contestacion de ella.

Seccion Municipal

Edictos Judiciales

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Belaustegui se cita y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho al terreno situado en la calle de Córdoba del once tres cuadras mas á fuera para que en dicho término se presente ante S. S. y Secretario del que firma á hacer valer sus derecho bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Abril 28 de 1873—**Casballe.**

30p v30m.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Belaustegui se cita y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á la manzana de terreno situado en las calles Tucuman, Parque Larrea y Passo para que en dicho termino se presenten ante su S. S. y secretaria del que firma hacer valer sus derechos bajo apercibimiento—Buenos Aires, Abril 28 de 1872.—**Carballo.**

30p v30m.

Aviso Municipal

Se pone en conocimiento del vecindario que desde el 1.° del entrante la vacunacion se efectuara de la manera siguiente.

Todos los Viérnes de dos á cuatro de la tarde en la Administracion General calle Piedad núm. 408.

Los Mártes de doce á dos de la tarde en las Oficinas de la Comision de Salubridad que estan al Norte de la calle Rivadavia y los Sábados á las mismas horas en las que se encuentran al Sub.

Mariano Obarrio.
Pro-Secretario.

Buenos Aire, Abril 22 de 1873.

Debiendo procederse al arrendamiento de locales para depósito de piedra, arena etc., en la parte de la calle de Julio desde la de Charcas al Norte, se avisa á los que deseen hacer propuestas lo efectuen por escrito el dia 6 del entrante Mayo á las 2 de la tarde, presentando sus propuestas cerradas en la secretaria, para ser abiertas por el Consejo de Gobierno á presencia de los interesados. El plano de la distribucion del terreno con el número de cada local se halla en la oficina del Ingeniero de la Corporacion, donde podrán concurrir los interesados para obtener los conocimientos que deseen.—Buenos Aires, Abril 28 de 1873.

Aviso Municipal

La seccion de educacion llama á propuestas cerradas para las refacciones de la Escuela Municipal calle de Rivadavia núm. 1070 para el miércoles 8 de Mayo.

Los interesados pueden ocurrir á la oficina del ingeniero municipal para los votos necesarios.

Mariano Obarrio
Pro-Secretario

Buenos Aires, Abril 30 de 1873

Direccion de Escuelas.

Buenos Aires, Abril 29 de 1873.

Sr. Preceptor de la Escuela de

De acuerdo con la Seccion de Educacion participo á vd. que, estando establecidas las conferencias de maestros con carácter obligatorio, no es permitido á vd. dejar de asistir á ellas sinó con justa causa; de lo que deberá dar préviamente aviso escrito á esta direccion.

La presente disposicion es tambien estensiva á Sub-preceptor y Ayudante de esa escuela.

Dios guarde á vd.

Cárlos Encina.

Sueldos y alquileres de las Escuelas Municipales—Se están pagando los correspondientes á marzo último.

EL MERCANTIL

BUENOS AIRES, MAYO 7 DE 1873

Entre-Rios y nuestro comercio

La revolucion de Entre-Rios está causando graves perjuicios á nuestro comercio en general.

Muchas son las casas de comercio que están sufriendo pérdidas considerables, con el movimiento iniciado por los satélites de Lopez Jordan.

Sabemos que una sola casa de comercio de nuestra plaza, tiene á bordo, sin poder dirijir á Entre-Rios, como cuarenta mil fuertes en efectos.

Y otras muchas casas de comercio están en el mismo caso; y no es posible pensar en ello, sin maldecir dia á dia á los apóstoles de esta nueva y bárbara cruzada.

Aquí entre nosotros no puede decirse que haya alguien que ayude ó alimente de algun modo, los elementos repulsivos de esa revolucion sin nombre y sin programa.

Pero sin embargo, no faltan gentes dañinas y sin responsabilidad social, de alguna importancia, que no hagan alarde en el seno mismo de nuestra sociedad, de sus afecciones criminales y bochornosas.

Pero, esas gentes no son mas que falsos apóstoles de una aspiracion mezquina y desmoralizadora.

Hay algo mas, con motivo de esta revolucion estúpida y sin norte definido, se han querido ostentar, pero felizmente para nuestro pais, las ideas que militan en la actualidad, y la opinion pública constatada con la palabra de los oradores en los clubs electorales que se han reunido últimamente, rechazan y anatematizan esa agresion y ataque audaz y filibustero.

Sin embargo, los perjuicios que recibe nuestro comercio y el descrédito q' se han hechado encima algunas casas de comercio en la provincia de Entre Rios, ponen de manifiesto el gran crímen y la terrible realidad que esos hombres ilusos y fanáticos, han acarreado sobre su provincia

Felizmente, la opinion pública de nuestro pueblo porteño, es esplícita; y su actitud digna ante los peligros con que nos amenazan los malvados que han profanado esa provincia, y la paz de que empezaba á disfrutar, nos garanten de su completo rechazo.

Ahora se convencerá el comercio de las plazas comerciales de Entre-Rios, que la peor de las fatalidades q' pueden pesar sobre ellas, son la guerra y la anarquía.

Ahora el comercio entre-riano que empezaba á obtener un crédito ilimitado en esta plaza, tiene que sufrir el descrédito consiguiente que le trae la bancarrota de su estado normal y regular de la época que se ha perturbado.

El comercio solo vive y florece á la sombra de la paz, del órden y de los gobiernos constituidos.

Para nosotros, el peor negocio que podemos hacer, es desconocer esta verdad; y autorizar de hecho ó de palabra, situaciones como las q' escandalizan la república.

Entre-Rios vá á perder inmensamente en su crédito, en su crecimiento y en su riqueza.

Y es por esto, que no hace mucho le deciamos en nuestros editoriales:

«La revolucion mas grande que puede efectuar Entre-Rios, y realizar su vigorosa juventud, seria la de mantener, la paz y sostener sus autoridades constituidas».

Desgraciadamente para Entre-Rios, ese programa nuestro, ha sido superior á sus fuerzas; y los hombres que han rodeado al Doctor Echagüe en estos últimos tiempos de su gobierno constitucional, no han tenido ni el alcance, ni la perspicacia necesaria, para parar los golpes que estaban suspendidos sobre la cabeza de esa noble y desgraciada provincia argentina.

Ahora tal vez, con la terrible leccion que estamos presenciando, puede ser que el Dr. Echagüe retroceda en su camino, y solo escuche la voz de la razon y de la verdad.

Pero, ahora que el mal está producido, no pudiendo hacer otra cosa, solo buscamos su bien en la palabra que dirijimos al pueblo, tanto porteño como entre-riano, y le aconsejamos como único medio de salvacion aunar sus ideas, y contribuir por todos los medios al alcance de los hombres de bien y de comercio, de trabajo y honestas aspiraciones, á ayudar á la autoridad nacional aquí; y al restablecimiento del órden y de la paz en esa provincia.

Al efecto, los comerciantes de nuestra plaza, deberian tomar como norma para conceder crédito á los negociantes de Entre-Rios, el que ellos no fueran agentes de revoluciones, y que no hicieran lo que para escándalo del gremio han hecho algunos representantes de ciertas casas de comercio de Gualeguay.

El comerciante que trabaje por la revolucion de Entre-Rios en estos momentos, y cuando el pais necesita de toda su fuerza y tranquilidad, debe ser mal mirado, y sus actos sediciosos deben ser castigados con el retiro del crédito en la plaza.

De otro modo, mucha gente laboriosa pero sin bastante criterio, puede suponer q' en Buenos Aires hay comerciantes que sacrifican sus negocios y su interés, al juego reprobado de la política y de las revoluciones.

Por nuestra parte, hemos de hacer verdad lo que pedimos, y hemos de poner en la picota á los que sean bastante imprudentes, como para constituirse en agentes de una sedicion bandálica y ruinosa.

Esperamos ser bien comprendidos é interpretados, lo mismo que, secundados en nuestra propaganda por los comerciantes de esta plaza y por los de Entre Rios.

Es decir, por la gente honrada y digna.

Publicacion y suscricion importante.

Hoy publicamos á continuacion la lista de los señores que se han suscrito para la publicacion é impresion de las *Sagradas Escrituras.*

Los nombres de las distinguidas personas que la forman, nos dan una idea de la importancia del trabajo activo y laborioso con que el Sr. Presbítero Kenelm Vaughan ha sabido y sabe continuar su difícil y meritoria tarea y peregrinacion.

Realizada la empresa de este reverendo sacerdote y apóstol de nuestra santa Iglesia católica, los pueblos de la República Argentina tendran mucho que agradecerle.

La luz que encierran en sí los sagrados evangelios, es fecunda y sublime para la humanidad oprimida.

Nuestros pueblos necesitan de esta lectura sapientísima y gustosa para la direccion de nuestras ideas, de nuestra vida diaria y sobre todo para la conservacion de la moral y de los principios religiosos.

Esperamos que el ejemplo de los caballeros que forman la lista que publicamos sea secundado.

Si esta obra se consigue realizar, habremos conseguido una grande realidad para la instruccion del pueblo y de los que viven en las tinieblas y en la incredulidad.

Los pueblos sin religion son nada.

Suscricion recolectada para la propagacion de la Sagrada Escritura en la América del Sud.

El Ilustrísimo Arzobispo Aneiros, 100 $ fts—S. E. el Presidente de la República, 100—S. E. el Gobernador de la Provincia, 100—Thomas Armstrong, 100—M. Billinghurst, 100—W. Wheelwright, 100—Natalio Marquez cura de la Merced, 100—Juan Anchorena, 100—Felipe Llavallol, 100—José M. de Estrada, 100—M. de Guerrico 100—Juan M. Terrero 100—Ministerio del Culto. 200—Samuel B. Hale etc, Cs. 100—M Forrester, 100—F. Waklyn, 100—Adolfo Alsina, 100—Tomas S. Anchorena, 100—Pedro Anchorena, 100—Leonardo Pereira 100—Canon Edward O'Gorman, 50—E. Carranza 50—Thomas St. G. Armstrong, 50—Juan Peña, 50—W. Parker, 50—T. Tompkinson 50—Colectado por S Martin 50—F. Chas, 40—José de Carabassa, 20—Ernesto de Carreros. 20—Elías Romero, 20—Victorio Escalada 20—Toribio Achavaz. 20—E. Castro, 20—Emilio Cabral. 20—Saenz Peña, 20—Juan U. de Sta. Cruz, 15—Eloisa Illa de Urquiza, 15—Rev, F. Flannery 10—Domingo Frias, 10—F. Velrade Cura de San Miguel, 10—Vicente Lopez 10—Pedro Aguilar, 10—varios 15. Total 2740.

Al mismo tiempo se previene á las personas que quieran contribuir á la propagacion de tan importante obra, dirijan sus cuotas de las cantidades que buenamente puedan contribuir á la calle Reconquista núm 48 de 5 á 6 de la tarde.

Kenelm Vaughan.

El Fiscal de Hacienda y las Lomas de Zamora

Hace cerca de dos meses que el Gobierno de la Provincia ordenó al Sr. Fiscal de Hacienda; Dr. Areco, se trasladara á las Lomas de Zamora, para que levantara una sumaria informacion á la ex-administracion pasada del Juez D. Francisco Portela, que en mérito de las graves denuncias manifestadas en nota oficial dirijida al Gobierno por el señor Juez D. Roque Correa, esta autoridad se vió en el deber de proceder como lo ha hecho; para castigar con la ley á los que resulten culpables de las graves faltas inputadas.

El Sr. Fiscal, despues de ser notificado en este asunto, fué á las Lomas de Zamora y convocó al vecindario, con asistencia del señor Juez Correa y la Municipalidad;—y encontró á la *simple vista* irregularidades palpables que demostró y condenó á la vez.

Concluida esta introduccion, el Sr. Fiscal, prometió; como es de su deber, volver á la brevedad posible; pero no sucedió como lo habia manifestado, y esa demora fué debida, segun lo hizo conocer á esta redaccion un amigo del Sr. Fiscal, por encontrarse *enfermo.*

Sobre esto hicimos una salvedad, despues de nuestro artículo que impugnaba la morosidad del Sr. Fiscal, para concluir el sumario que se habia iniciado al ex-Juez Portela.

Despues de nuestro pedido en el procedimiento rápido del sumario en cuestion y de nuestra *rectificacion* sobre el Sr Fiscal Areco, han trascurrido varios, dias, tal vez semanas, y sabemos que el Dr. Areco está sano ó cuando ménos se le ha visto en casa de gobierno provincial, á los dos dias de haber *rectificado* sobre la enfermedad del Sr. Fiscal.

Demostrado esto, como ya queda dicho, el Sr. Fiscal no ha asistido á continuar la investigacion sumaria á la administracion del ex-Juez Portela.

¿Se pretenderá que este grave asunto quede sin efecto, por la indiferencia que trae consigo la prosecucion del lento tiempo?

Si tal fuera, el Sr. Gobernador Acosta, probaria que es cierto lo que se dice sobre tan importante cuestion, cual es que *ciertas* y muy *conocidas influencias*, tratan de imponer á su ánimo la negacion de la verdad, para salvar á los que como el ex-Juez Portela, está acusado por el Sr. Juez de Paz actual D. Roque E. Correa, del desquicio y dispilfarro con que ha procedido la administracion pasada.

Sin embargo de todo y por mas que influencias *reconocidas* de este pais y que han jugado un rol muy *conspicuo* en la pasada administracion *guerrera*, de la nacion de *illo tempore*—se empeñen en debilitar la justicia encomendada al Ejecutivo Provincial, tenemos certeza que la rectitud del Sr. Fiscal Sr. Areco, hará resplandecer la verdad, como hija de la justicia.

Para obtener los resultados en el asunto que nos ocupa, es preciso que el Dr. Areco, concluya el sumario ordenado por el Gobierno del Sr. Acosta, al ex-Juez Portela.

Concluya ó no el Sr. Fiscal el sumario encomendado, nosotros nos hemos de dirijir en otro sentido á quien corresponda, citando, si es necesario, *nombres propios.*

Tiene la palabra en este asunto el Sr. Fiscal de Hacienda en el sumario mencionado.

***

Un libro importante

Ideas fundamentales sobre el Gobierno Municipal Representativo. Precedidas de un estudio histórico de la institucion de municipal en los pueblos romanos y germánicos.

«La Constitucion Republicana de Norte América tiene su fundamento y su posibilidad, en el hecho de que sus Estados fueron fundados, no por pueblos como en Europa, sino por municipios »

«La República es la forma natural de las municipalidades soberanas.»

Sthal—«Rechts philosophie sin municipalidades libres.»

«Es tan difícil un buen gobierno, como una casa sin cimientos, y un árbol sin raices.»

(Continuacion.)

V.

No fué sino á principios de este siglo, cuando aquella situacion calamitosa llegó á su colmo, que los gobiernos se apresuraron á buscar nueva vida restaurando el antiguo régimen municipal, por medio de leyes y constituciones municipales que les aseguraba su autonomía, y fijaban sus relaciones con el Estado; de manera que la alta y necesaria inspeccion de aquel, en interés de la administracion y los municipios, no embarazase el libre desarrollo y juego de sus funciones. (1)

En Alemania, donde sus municipalidades tomaron algo del nombre y *forma* de algunas prescripciones del derecho romano, que continuaron rigiendo por algun tiempo, conservaron la tradicion de su *fondo* y principio germánico, de las viejas libertades municipales, sobre las cuales se han construido las instituciones de sus actuales municipios. (2)

En Francia prevalecieron las instituciones municipales romanas, como lo demuestra un notable escritor, hablando de su continuacion en las Galias. (3.) Aunque sus pueblos batallaron con la autoridad de sus reyes, por conservar la autonomía municipal, sucumbió ante el poder de la centralizacion. Su espíritu reaccionó tambien en las nuevas instituciones municipales, con que se trataron de restaurar las antiguas, como lo demuestran aquellas, y lo esplicamos en el capitulo anterior.

En Bélgica (4), Suiza (5) y Holanda (6), se dieron tambien constituciones municipales, restableciendo el antiguo principio anglo sajon, de las comunas con vida y administracion propia, y cada una de sus parroquias organizadas en consejos municipales, hasta las aldeas; cesando la antigua presidencia, que ejerció el Vogt, como empleado y en representacion del Emperador; (7) lo mismo que nuestro actual Juez de Paz y Presidente de Municipalidad, en representacion del Gobernador de la Provincia, investido con esas facultades y soberanía del Emperador republicano. Fué desde la eliminacion de aquel funcionario del Poder Ejecutivo, reemplazado por el Burgo maestro, (8) elejido del pueblo; que recien comenzaron á florecer los municipios, libres de aquel cuerpo estraño que les absorvia su savia, y paralizaba todas sus funciones.

Las muncipalidades de Italia formadas con elementos democráticos, como las de Alemania (10), conservaron la antigua forma y denominaciones romanas hasta despues de la caida del Imperio, en que fueron gradualmente despareciendo, como un vestido estrecho al cuerpo de esas comunas, crecientes por la espancion de su libertad y su vitalidad (11), que recibian de las asociaciones ó ligas juradas de varios estados y profesiones industriales, (11) llamadas *conjuraciones* (14.) Gilden en Alemania 12 y *Motta* en Italia (13); las cuales unidas por comisiones elegidas de su seno, y despues de batallar por la libertad y autonomía de sus corporaciones, acabaron por asegurarla, y darse su autoridad, y hasta tribunales especiales de la ciudad, (5) derivando así el estado y sus autoridades, de su verdadera fuente—el municipio, y no visiversa (6). Este movimiento social de vitalidad popular, comunicaba su vida á las constituciones municipales, que crecian como las formas naturales de ese cuerpo sano; pues dárselas cuando está enfermo ó paralítico de indiferencia pública, mientras conserva las ligaduras que la producen; es lo mismo que poner vestiduras reales, *toilette* y retoques de pintura sobre el cadáver galvanizado de un soberano, á quien le hacen hacer el papel de vivir y gobernar. Este desenvolvimiento de vida popular, de autonomía y administracion municipal, en las ciudades de Italia, las puso en posesion de sus libertades adquiridas; no por favor ó concesion de los gobiernos, que las dan con una mano, y las imposibilitad con la otra, conservándose el monopolio de todas las autoridades, que les asegura el previlegio del sufragio, como la fortuna de un pupilo dueño de ella, pero disfrutada en su nombre por el curador; sino con el sudor de su rostro, y los sacrificios de una lucha incesante; porque la libertad, es el pan de la Biblia, que solo se alcanza por el pueblo, que sabe amarla, y ganarla con abnegacion. La libertad ganada y conservada así con el sudor del rostro de los pueblos italianos, les permitió desafiar á la prepotencia de los mismos soberanos; mientras que en Alemania é Inglaterra, su progreso era mas lento, pero mas seguro, porque se desenvolvia mas armoniosamente con la autoridad de los gobiernos, quienes á su vez respetaban el patrimonio de esas libertades, no regaladas ni importadas por ellos, sino por las ciudades que las llevaron en dote. La historia de las municipalidades muestra que, casi todas existian ya en Alemania é Inglaterra, antes de la introduccion del derecho romano, por la sola fuerza del espíritu de asociaciones de las familias (17) en diferentes cuerpos, sin otras cédulas erecionales, ni cartas de fundacion acordadas para otro soberano. (18) Los bienes municipales eran tambien la dote de las ciudades, protejida como la dote de una mujer para el derecho y la legislacion, (19) contra toda enagenacion que pudiese perjudicarles, ó estrecharles sus calles, jardines, paseos ó parques, surgiendo revoluciones cuando la influencia de los príncipes, ó la venalidad de los administradores, hacia tales ventas, entrando en el lote la conciencia de los vendedores, para enriquecer á los compradores bajo pretesto de contratos de mercado, edificacion de iglesias etc. etc.

VII.

La España tuvo tambien sus municipalidades, lamadas cabildos y ayuntamientos, que eran el verdadero asiento de las libertades, y de la administracion de las ciudades, que apesar de su antigua organizacion romana, supieron ensanchar el rayo de su influencia y poder político, acordado por sus reyes durante la guerra contra los moros.

Mucho perdió con la insurreccion de Padilla, en 1521, y despues por el rèjimen de los Borbones, que no dejaron ni rastro de las antiguas libertades conservadas solo en el recuerdo del pueblo, que las restauró en las cortes de 1812. Revocadas nuevamente por Fernando á su regreso, fueron conquistadas por tercera vez en las Cortes de 1823. Tenian la facultad de elejir la lista de jurados, organizar la guardia nacional, y dirijir la policia municipal, y aunque el proyecto de ley á las Cortes 1840 para quitar á los ayuntamientos aquella facultad y organizarlos como en Francia, produjo el levantamiento que lo hizo fracazar, fué llevado á cabo por el pronunciamiento de Espartero, como consecuencia de la espulsion de María Cristina en 1844

Por destino tuvo todavia aquella corte suprema de 17 consejeros sacados á la suerte por el pueblo y cuyo presidente se llamaba *Justicia*, para hacerla contra toda violacion de los derechos del ciudadano, ya provenga de los otros poderes ó tribunales, y aun del rey mismo, que cualquier ciudadano podia demandar. Es digno de observarse que esta institucion la mas democrática y libre que haya jamas existido en pais alguno, fué aconsejada por el Papa á los aragoneses, que le consultaron sobre las condiciones con que debian elejir un rey, tan luego como hubieron sacudido el yugo de los moros (18). El Papa Nicolas I. quien despues de haberlos reprimido por su obstinacion de tener rey, y vista su persistencia, les dijo: *No lo elijais* antes de haber establecido costumbres de equidad, y adaptadas *alguno de la nacion, y sobre todo, un Consejo Supremo de contrapeso á los reyes como los Ephosars de Lacedemonia, y con la facultad absoluta de dirimir las cnestiones que surjan entre el rey y los ciudadanos, sin lo cual, estos serán siervos y aquel su amo, cualquiera que sea el nombre del gobierno.*

Los aragoneses procedieron en conformidad, instituyendo los derechos mas justos, pero dejando su interpretacion, no al Rey, sino á la Suprema Corte, de la cual recibia su investidura ó discernimiento de la autoridad real, prestando el juramento en estos términos, que harian honor á cualquier pais libre, y que recomendamos á la Convencion, para la futura candidatura de Buenos Aires. *No*sotros que todos juntos valemos mas que vos, y cada uno de *nosotros tanto como vos, os haecemos* rey (léase gobernador, presidente de municipalidad, de República etc.) *para que governeis con la ley, y conforme á la ley; y sino, no.* Con el transcurso del tiempo, la prerroga iva de elejir y destituir al rey, fué abolida por intrigas de D. Pedro el Cruel, quien en presencia de la corte, sacó su puñal, se hirió la mano, y al correr la sangre sobre sus vestiduras reales, proclamó á los magistrados de las Cortes, diciendoles: «que no era dado á los súbditos elejir su rey, sin efusion de sangre real.» Y efectivamente fué el último que elijieron. Sin embargo las demas, condiciones se conservaron inviolables por muchisimo tiempo, con igual fidelidad por parte del rey y de sus súbditos, hasta que unido el reino por herencia á Fernando de Castilla, sus consejeros lo estimulaban á derogar la libertad de los aragoneses, lo que rehusó con estas palabras, dignas de ser recojidas por la posteridad, y conservada su moral.

« Ademas de haber recibido el Reyno con las
« condiciones que sabeis, y que he jurado obser-
« var religiosamente, y ademas que contra la
« humanidad violar la fé jurada, mi espíritu me
« dice, que mi trono será estable, mientras no ha-
« ya mas razon de seguridad para el rey, que para
« sus súbditos; de manera que ni el Rey sea pre-
« ponderante sobre los súbditos, ni estos sobre el
« Rey; por que si una ú otra parte sale mas pode-
« rosa, la mas débil se esforzará siempre, no solo
« de recobrar su igualdad primitiva, sino tambien
« por el sentimiento del daño sufrido, se tornara
« contra la otra: de donde resultará la ruina de la
« una ó de la otra, ó de las dos.» (12) ¿No es esta la verdad en todo pais, donde no existe la balanza de equilibrio natural, entre el Pueblo y el Gobierno?

Si bien el rey rechazó con tan nobles palabras la seduccion de sus ministros, pero de la seduccion, como de la calumnia, segun D. Basilio, algo quedó, y algo quedó; pues la libertad de los Aragoneses dejó de ser un derecho, para decender á la categoría de gracia Real, que se fué eclipsando basta Felipe II; cuya alma era la caverna del despotismo, donde ni la mas poderosa nobleza podia acercarse sino de rodillas (20).

En este ejemplo, como en los anteriores, vemos que la libertad existió en los primeros tiempos, que ella organizó pueblos, ciudades, y municipios y parlamentos que nacieron de humildes corporaciones municipales, como los grandes rios de los pequeños arroyos y vertientes. y que cuando estas se secan, no queda sino el viejo lecho fangoso, donde permanece varada la nave de la Patria, y sus bijos robados de abordo, y llevados en cautiverio, junto con sus ganados por los indios de la Pampa. Tambien se confirma el dicho de Bukle, que el mayor beneficio de nuestros legisladores consiste, en desbacer su propia obra de ligaduras y restricciones, restituyendo las cosas al curso natural que tenian; y la sentencia de Madame Staël. «La Libertad» antigua, el Despotismo moderno.»

En Inglaterra los municipios tambien batallaron con sus reyes para conservar sus libertades municipales, ayudando á la misma nobleza en la defensa de las libertades políticas, que fueron hijas de aquellas. La *Magna Carta*, no fué una concesion de libertades, sino la revindicacion y escrituracion de las que ya existian arraigadas en el derecho no escrito, ó costumbres anglo sajonas. Aquí el desarrollo de las instituciones municipales, políticas, parlamentarias y gubernativas, fué armónico y gradual, que es la condicion del organismo de la libertad, tan difícil y complicado, como el organismo del hombre; y por eso fué el primer pais del continente, donde funcionó aquel regimen, mas pronto y con mas regularidad.

Esas instituciones son tan antiguas como el pueblo inglés, que se formó y creció con ellas desde su infancia, como una porcion de su propio ser. El orígen de sus privilegios está velado en la oscuridad de los tiempos, siendo el tiempo inmemorial, el díploma de las corporaciones, por haber tenido su orígen en los usos populares, ó por haberse perdido las antiguas cartas con el transcurso de aquel. (21) Tal es el culto que allí se tiene al *derecho no escrito, costume law*, ó sea la costumbre del pueblo, verdadera fuente democrática de la ley, enturbiada ó estaguada muchas veces al pasar por el canal del gobierno ó de los legisladores, que aquel y sus privilegios prevalecen sobre cualquier otra Carta acordada por la Corona, porque una nueva carta no estingue los antiguos privilegios. *For a new Charter does not extingmishes old privileges*-22)

Las divisiones y subdivisiones territoriales en ciudades, villas, parroquias, distritos, para facilitar la administracion judicial, municipal y policial de cada una de ellas por sus respectivas localidades, funcionan espontaneamente como los miembros del cuerpo, por una especie de acuerdo, tácito entre ellas y el Estado; mientras que en los pueblos romanizados en el molde de la centralizacion imperial parodiada por sus gobiernos, encuentran la resistencia de estos á abandonar el viejo monopolio, y la inercia del pueblo en reasumir sus libertades municipales y su gobierno municipal. Estos fenómenos son dignos de estudio, porque envuelve todo el porvenir político de nobles y esforzados pueblos.

Toda esta vasta gerarquia de corporaciones asambleas, scheriff, cámaras, jurados, sesiones de jueces de paz colegiados, de que es parte todo ciudadano honrado, que quiere hacer inscribir su nombre, procediendo de la comunidad, sin intervencion del gobierno, y funcionando cada uno de esos cuerpos, como un organismo lleno de vida, que le viene y se renueva de su verdadera fuente—el pueblo, sin estaguarse jamás en la persona, ni en la voluntad de ningun hombre; es lo que constituye el secreto, el poder y la estabilidad de las libertades inglesas; porque toda libertad que no tenga por base y por garantía, al pueblo mismo, organizado para hacerla efectiva y ejercerla por sí mismo:—es un simulacro.

La libertad es sin duda, el alma de los pueblos, que la aman instintivamente, como todos los hombres aman los atributos de la inteligencia, del talento, y la virtud, que constituyen la virilidad; pero lo mismo que esta virilidad del alma humana, requiere para ejercerse, la virilidad del cuerpo, y de la educacion;—así tambien la virilidad del alma del pueblo, depende de la virilidad de su cuerpo; *mens sana in corpore tauo*; pues si aquella se encuentra ligada á la ignorancia que es la paralisis del espíritu, ó la indiferencia pública, que es la paralisis del cuerpo social; no podrá ejercer sus funciones en la vida práctica, por mas que en teoria tenga la ilusion de ejercerlas. Ni el ignorante es libre, porque no se pertenece á sí mismo, sino á los que lo reclutan, aunque tenga la triste libertad de elegir entre sus reclutadores, y no entre los principios, y condiciones con que quiere ser gobernador; ni el paralítico tampoco lo es libre, desde que tampoco se pertenece á sí mismo, sino al que lo maneja, y hace andar cuando quiere, y como quiere, llamase ayo, curador ó gobierno, interesado en prolongar esa situacion que lo hace soberano, sin la responsabilidad del soberano, aunque este último haga los mejores discursos y disertaciones sobre la libertad unica forma platónica en que le es dado disfrutarlo.

Micaulay, el célebre historiador filosófo por escelencia, insinua tambien entre las causas que hicieron á la Inglaterra una Monarquía limitada, es decir libre;—el carácter ó tipo de família de su gobierno, formado en las corporaciones municipales, que son otras tantas familias.

«El antiguo gobierno inglés, era uno de la clase de monarquías limitadas, que surgieron en la Europa Occidental durante la edad media, y la cual, apesar de muchas diversidades, llevaba una gran semejanza de familia' Que allí existiera tal semejanza, no es estraña. Todas tenian establecimientos eclesiasticos ricamente dotados; *corporaciones municipales*, disfrutando ámplias libertades, y senados, cuyo consentimiento era necesario para la validez de algunos actos públicos. De estas, la inglesa fué desde un periodo muy remoto, considerada la mejor, si el rey se atrevia á oprimir las grandes masas, sus súbditos apelaban prontamente á las leyes, y faltándoles este recurso, apelaban al Dios de las batallas. En la edad media la resistencia era el remedio normal.» — *Macauly Histroy of Euglaud.*

En estas cortas líneas, Micaulay nos dá de un solo rasgo, la fisonomia de la edad media inglesa, donde el pueblo vivia como un soldado resistiendo eternamente la invasion de sus libertades, con el derecho en una mano, y la espada en la otra; porque las corporaciones municipales, eran los regimientos y cuerpos donde se hacia veterano en el hábito de administrarlas y defenderlas, y amarlas, con el amor que se tiene á lo que se adquiere y conserva, al precio de la vida. Allí se cultivaba la escuela permanente de la defensa de la comunidad por la comunidad, deliberando ella en consejo, cuales son las mejores medidas de su conservacion y seguridad; eligiendo los hombres adecuados para su ejecucion, por sus calidades de inteligencia, pericia y honestidad; y yendo finalmente todos en falange, cuando lo requeria la defensa de cada uno de sus miembros, y de cada uno de sus principios.

Hé ahí planteada la sociedad civil, bajo la doble autoridad del padre de familia, y del magistrado. Por el contrario, la Edad Media de Sud-América, no ha encontrado hasta hoy ese anillo intermediario, que une á la familia civil, con el Estado; á saber, la familia municipal—La cadena de union estaba rota; en lugar de esas tres falanges:—y tres potencias multiplicadas por su libertad de accion individual, y colectiva, no tienen mas, que la masa de un solo poder en el gobierno, la impotencia indefenso, del pueblo á la merced de aquel, y de los caudillos, que se apoderan de él, como veinte hombres disciplinados pueden disponer de 200,000 que viven en masa, sin formar cuerpos, y preocupados solo de sus intereses personales, con tal que les déjen la libertad de hacer oro, la cual los apostrofará al fin con las célebres palabras de Solon á Creso: «Señor, si otro viene, que tenga mejor hierro que vos, él será dueño de todo este oro»; —con las de Demostenes á los Atenienses: «Vivis abandonados; teneis sin duda sunptuosos palacios y mercados: pero en cuanto á instituciones de seguridad, muy deficiente.»

No tenemos noticia de que en Sud-América se halla reunido ó existido jamás la asamblea de un municipio, para deliberar cosa alguna, cualquiera que sea el estado del consejo municipal, y su abandono, quedando así muerto el cuerpo mismo que debe dar vida á la cabeza, tan luego como le dá vida por la eleccion, pues ninguna ley ha organizado la asamblea de un municipio, ni de la cámara de diputados municipales, que representan el poder legislativo del gobierno municipal, limitado á la simple administracion, y á pedir su acuerdo como el ejecutivo, para otras medidas de importancia, contratos, enagenaciones, obras nuevas.

El pueblo representado en esa cámara municipal, es el mejor guardian y el mejor tutor, de los administradores municipales, que el gobierno central y centralizador de los gobiernos municipales locales, cuya condicion, intereses, necesidades, hombres y cosas, ignora completamente. Abandonado el pueblo á un número diminuto de municipales, único poder, sin cámara municipal que vigile sus actos y despierte la somnolencia de todo cuerpo sin estímulo; aquel contagio de indeferencia ha pasado al gobierno y al pueblo á tal estremo, que la ciudad duerme con su polvorin de peste y conventillos bajo los piés, sin saberlo hasta que revienta la explocion, echando los fragmentos al otro mundo; y una vez apagado el incendio, por que el incendio mismo, es el que ha devorado el combustible, se sigue cargando la mina á razon de 500,000 libras diarias de putrefaccion sin salida, y sin tener siquiera entrada en el registro de cuidados, que agitan el sueño de los padres de la patria.

A los pueblos sub-americanos ha faltado, la verdadera escuela de la democracia, en la vida municipal, que es el escalon para subir al teatro de la vida política, saber el género de administracion y política que le conviene, y elegir á los representantes de esas ideas y principios.

La significacion trascendental de este hecho surge mas de bulto, en el drama de las campañas electorales y de guerra civil, donde la bandera que divide ambos campos, es el triunfo de un hombre, que como verdadero heroe del drama, es el principio y fin del mismo. La vida municipal, con su escuela de espíritu público é intereses de la comunidad, y su administracion eligiendo para ella las cualidades, y el talento; cambia el drama y héroe, saliendo de la region vulgar y servil de un instrumento de otro hombre, que es el rol de siervos, para subir á la alta region de instrumento de su conciencia, de sus creencias y convicciones, que lleva escritas y desplegapas en su bandera, para hacerlas triunfar como verdadero soldado de la libertad, y la dignidad humana, que comienza por respetar y hacer respetar la suya propia de hombre soberano cuando sufraga como mandante; de esclavo de la de la ley, cuando es mandatario. Esta comienza á ser ya le doctrina, la aspiracion, y la constitucion de la mayor parte de los pueblos sud americanos.

IX.

Niños de ayer, venidos á última hora del polo opuesto de aquellos principios, donde pasaron dos siglos de clausura en la idolatria del paganismo político de los gobiernos absolutos, apenas ha corrido medio siglo demoliendo esa obra de granito; y sin embargo vemos surgir gobiernos regulares, perfectamente constitucionales; y si todo no puede todavía marchar con la precision del nuevo sistema, es por que el juego de sus piezas, se obstruyen y choca con los restos del viejo. Y sin embargo de estas deficiencias, marchamos adelante sobre la base de esos principios, cada dia mas arraigadas en la conciencia de los pueblos, no habiendo hoy ni los caudillos de bota de potro, que le nieguen su homenage, ó su vigencia, buscando todos para su persona, la legalidad de un título constitucional, y una razon constitucional a sus revoluciones.

La nuestra por ejemplo no tiene 20 años; y sin embargo no hay un solo hombre, un solo caudillo, ni partido alguno que la combata, á pesar de haber ella demolido una gran gerarquía de intereses y caudillage. ¿Cuantos siglos contó á la Europa, hasta vencer esos escollos. y darse sus constituciones actuales, muy distántes todavia de alcanzar la liberalidad de las nuestras? ¿No fué la revolucion francesa, y su espada empuñada por Napoleon á principios de este siglo, la que vino á quitar de la cerviz de los pueblos, el yugo feudal que todavia pesaba sobre ellos? Y para venir á Inglaterra, cuantos siglos han transcurrido desde la conquista de los anglo-sajones, que mezclaron con el pueblo conquistado su sangre, su idioma y costumbres parlamentarias de libertad y selfgovernement? Ese pueblo seguia su curso natural, como un rio que con el transcurso de los años encajona el caudal de sus aguas; el nuestro tenia que remontar contra la corriente secular de su origen; es decir, contra nuestra tradicion y nuestra educacion colonial: y sin embargo lo hemos conseguido en 20 años, luchando hoy mismo con su fuerza de atraccion, invisible al extrangero y aun al hijo del pais, que no estudia estos hechos.

Es necesario estudiar y apreciar estos fenómenos, y la fuerza de resistencia que oponen, colocandose el espectador en nuestro puesto primitivo de partida, y en el de actualidad para que pueda medir la distancia del camino que hemos recorrido en tan corto tiempo, es decir en nuestra primera jornada de vida constitucional, y del que nos resta que hacer, removiendo los escombros del pasado. No conocemos un pueblo de una índole mas generosa, educable, é inteligente para el nuestro, siempre mas liberal y progresista que sus gobiernos, llevados á remolque por la opinion, con todo su patria real bagaje de inercia y centralizacion, cuyo *Visto Bueno* á los particulares ó municipalidades de campaña para comenzar una obra de progreso, provincial ó municipal, requiere años de tramitacion, y por regla general mas tiempo que su realizacion, cuando no son abandonadas ó rechazadas como la de D. Juan Cruz Varela para el embellecimiento, jardines y paseos públicos de Buenos Aires, conservado sin pulmones ni oxijeno que respirar; mientras que atesora y entrega á sus mandatarios, mas aun que ningun pais del mundo para tener el confortamiento del pais mas civilizado. (23)

Para mayor ilustracion del punto histórico de comparacion, que hemos señalado como regla de criterio para apreciar el progreso de nuestras instituciones, obligadas como la locomotora á perforar y remontar la montaña del pasado; mientras que en Inglaterra seguian el curso espontáneo de sus fuentes mas remotas; vamos á citar la opinion de un notable escritor, jurisconsulto, y magistrado francés.

«En estas circunstancias extraordinarias, es cuando se despliega toda la fuerza ó mejor dicho la riqueza de los movimientos de la máquina política; las corporaciones se reunen por todas partes, los grandes *juries*, los jueces de paz, los *freeholdars*, todos examinan los hechos imputados al ministro, y en escritos libres y luminosos animan á la cámara de los comunes para que prosiga con vigor su *impeachment, inculpacion*, ó para que lo abandone. De este modo todas las clase de la sociedad pueden dar á conocer al gobierno por vias legales y sin necesidad de recurrir á los medios violentos, su opinion particular á cerca de las diferentes medidas administrativas, en la cual consiste toda la perfeccion de la constitucion inglesa. Este código admirable no ha sido jamás creado ni imajinado por un hombre solo; no se encuentra escrito en ningun acto particular, como fruto de trabajo y de las meditaciones de algun legislador eminente; sino que es efecto del tiempo, de la esperiencia y de la admirable constancia del pueblo ingles para hacer fructificar todas las semillas de libertad, que por casualidad encontró diseminadas en las antiguas leyes sajonas; mientras que todos los demas pueblos europeos, descuidaron estos afortunados gérmenes, ó los dejaron sofocar por sus tiranos, cuando los ingleses por el contrario los cultivaron con cuidado, y hoy recojen de ellos los productos mas ópimos. De edad en edad, bien sea por patriotismo ó por acrecer su pujanza, las asambleas nacionales añadieron nuevas garantías á sus libertades patrias, y no desaprovecharon ninguna ocasion favorable para consolidar los derechos del pueblo, del cual cada uno de sus individuos hacía parte como ciudadano, y como hombre público, sacaba de él toda su fuerza y dignidad. El primer cuidado de estas asambleas fué el poner á cada uno delos ciudadanos al abrigo del resentimiento de la corona y de los grandes, tanto por el establecimiento de los jurados, como por la ley del *habeas corpus*, y por la libertad concedida á la imprenta.—Su segunda atencion fué la de conservar á la nacion un derecho de vigilancia y de registro sobre todas las operaciones del gobierno; pero presintiendo la dificultad de llamar un pueblo numeroso para deliberar en masa acerca de sus intereses; dividieron todo el cuerpo del pueblo en una infinidad de cuerpos pequeños particulares, á los cuales dieron el derecho de examinar los actos del gobierno, y la conducta de sus agentes. Así que cuando se convocan los *frecholders* (propietarios) de cada condado para la eleccion de un oficial, tal como el *Coroner*, (1) los habitantes de las ciudades reunidas por el corregidor ó los *ardemen*; los grandes jurados en los tribunales criminales, y en sesiones cuatrimestrales (quartersesion), los jueces de Paz en estas mismas épocas; todos tienen la facultad de dirigir sus reclamaciones al rey y al parlamento, y casi siempre usan de ella con la mayor libertad. Añádase á este número considerable de ciudadanos deliberantes, toda la masa del pueblo, que proclama en voz alta su candidato y sus deseos, y no podrá menos que convenirse, que no sin razon toda la nacion inglesa juzga tener parte en el gobierno; y por esto tambien no hay nada en el mundo que semejante pueblo no pueda emprender, cuando marcha de concierto con la opinion pública.»

Cottn—«De la Administracion de la Justicia en Inglaterra.

(1) *Pagenstcher*, «Las constituciones municipales alemanas.» Darmstadt 1810. *W. Brederlow*, «Sobre la vida y la constitucion de las parroquias y municipios en Prusia»—Berlin 1820. *Wangueustein.* «Elementos de una constitucion municipal,» *Hausm* 1823. *W. Roteck* «Derecho constitucional» III pág 22, *Weisler* «Estudio sobre las constituciones municipales,» Ausburg 1831. Conde *Blome*, «De las municipalidades,» Hamburgo 1832. *Saviguy* «Revista histórico-política» de 1832 vol. 3. pág. 389, *Mitermayer*, «Revista de la legislacion estrangera VI. pág 477.

(2) Recherches historiques sur les municipalites «Paris 1789, *Moritz*.» «Memoria histórica sobre el orígen de las ciudades del Imperio Aleman,» *Eichoru* 1 vol. núm. 8 y 2, núm. 6. *Savigny* «Historia del Derecho Romano,» tom. 1. § 720 132. *Maurer*, «Ciudades de Baviera, bajo la dominacion de los romanos y los francos.» München 1829, *Beucker Andreas*, «De origene juris municipales frisci, pág. 38, *Clasen* «Descripciones históricas del Bajo Rhin, 1er. año, vol. II pág. 274. *Gaupp* «De la fundacion de las ciudades alemanas,» pág. 210.

(3) Giraud, «Essai sur l'histoire du droit francais.» I. pág. 717. *Reynouard* «Histoire droit municipal en France sous les trois dinasties; «Paris» 1829, II vol. *Guizot*—«Cours d'histoire moderne.» Paris 1832 vol. V., Código Histórico y Diplomático de Strasburgo, 1843. *Speyer*, «Ejemplares de las antiguas constituciones municipales de Francia.» *Bregugny*, «Memoirs del'Academia des inserip, tom. 43 pág. 748. *Mignet*, «De la feodalité des institutiones de St. Louis.» I. pág. 10. *Tierry*. «Lettres sur l'historie de France » *Taillard*, «Del affranchisement des communes.» *Warnköneig*, «Historia del Derecho Público Civil francés,» *Dufey* «Histoire de comune de France et Legis. municipal,» Paris 1828. Raynouard «Historia del derecho municipal en Francia,» *Qsambert* «Código electoral y municipal.» *Loferricre*, «Código de derecho público.» pág. 534, *Dufour* «Tratado de derecho administrativo.»

(4) Ley de 30 de Marzo de 1833, y Código Constitucional de Bélgica. *Bruce* «Código administrativo de Bélgica» I. pág. 115.

(5) *Cherbulier.* «La Democratie en Suisse» I. pág. 193.

(6) *De Bart.* «De l'institution des comunes dans la Belgique pendant le XII Siecle». «*J. van Pract*» «De l'origine de comunes flamandes.»

(7) Frankfurt consiguió tenerlo ya en 1304. Rengensburgo 1243. Bremen en 1349. Masburge en 1263. En algunas ciudades era el Obispo, quien los nombraba directamente, como consta de un texto. *Koch* «Depoteste civile episcopale» pág. 115; y otras veces indirectamente, por el derecho de presentacion de las municipalidades al gobierno para que elija de entre tres dejando los muchas veces á un lado, y eligiendo fuera de la terna. Si el gobierno tiene un cuidado tan paternal en elegirle al pueblo un presidente de Municipalidad para evitar que su incapacidad ó prodigalidad se equivoque, entregándose á mala gente, no vemos la razon porque siendo la eleccion de una muger un asunto mas delicado y que requiere mayor juicio no ejerza igual prerogativa, eligendo á cada habitante del municipio la esposa con quien debe casarse.

(7) *Raepsaet.* Origine des «Belges» II pag 234.

Warnkönig. «Historia del del derecho» II pág. 65.

Laprenberg «antigüedades de la legislacion de Hamburgo » I pág. 32.

(8) *Scaplis* «Storia della Legislazione Italiana» pág. 129.

(9) *Gazetti* Della conditione d' Staliasotto il Governo degli Imperatore Romani.

(10) *Cibrario* «Storia de la monarquina di Savoya», vol. 1.° pág. 142. *Cande* «storia civil comercial dei Genovesi» vol. 1. pág 257 y 11 pág. 367.

(11) *Betman-Hollwey* «De la libertad de las ciudades lombardas»

(12) «Corporaciones de artesanos (*Gilden*) en la edad media» Halle 1831.

(13) En Italia ya tuvo lugar este movimiento social.

(14) *Betman-Hollwey* pag 128.

(15) *Waitz.* Historia de la Constitucion de Alemania paj. 32. *Sybel.* Revista de la ciencia de la historia II, año 3°, vol. III pájina 327.

(16) *Gaupp* De la antigua legislacion de Huringia páj. 131. *Rosse.* De regiminis municipalis origine et progressu. Amstelod 1834.

(17) *Morzer.* De los estados del Reyno I cap. 27/4 *Fenzel.* «De Domán, Prine inalie » *Wedekin.* De Doman, dom, terril, Heidelberg 1773.

(18) *Spinosa.* «Tratado de Política.»

(19) *Buekle* "Historia de la civilizacion en Inglaterra".

(19) *Wilegek*, On municipol Corporations.

(21) Hadduk'r Case. T. Ragm v. Ma or. *Colleg.* «Constitutional limitations».

(22) En nuestra carta introduccion al libro del Sr. Enardo «Buenos Ayres á vuelo de pájaro», hemos demostrado en un cuadro comparado estadístico, que en la sola Provincia de Buenos Ayres, con su medio millon de habitantes, su solo comercio é industria rural, aquellos pagan mas contribucion á sus administradores que la Inglaterra misma con su deuda colosal, cabiendo á cada habitante una 3a parte menos de contribucion que á nosotros.

El Dr. Echeverria.

Un abogado distinguido acaba de tomar un puesto entre los considerados, como erudictos en la delicada, como noble ciencia del derecho.

El Dr. D. Jorge Echeverria ha establecido su estudio de abogado, en la calle Potosí número 81.

La esperiencia, los conocimientos jurídicos de que está nutrido este ilustrado jurisconsulto, lo hacen acreedor á que el público, lo ocupe.

El Sr. Echeverria, por su larga práctica adquirida en uno de los laboriosos juzgados de 1a Instancia y su esperimentada inteligencia en las graves cuestiones que ha tenido que discernir con su recto criterio como estricta justicia en sus procedimientos judiciales,—vendrá á ser ahora un leal auxiliar de los que lo ocupen, dirigiendo toda clase de asuntos que versen sobre el mejor derecho.

Nos place saludar al Sr. Echeverria, como abogado, recomendando al público á tan ilustrado jurisconsulto.

Urjente.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Las Municipalidades de todos los pueblos son los que tienen el deber de velar por la higiene y salubridad de sus gobernados, por su moral y buenas costumbres, por el ornato y mejoras en todos sentidos, que produzcan el bien-estar y adelanto de los centros de poblacion y de sus habitantes, tanto material como moralmente; é indudablemente una de las primeras necesidades que vemos que en todas partes se ha atendido con preferencia por esas corporaciones, es contener con buenos reglamentos restrictivos y penales, el desborde, que en los grandes centros de poblacion, lo mismo que en los pequeños, se producen en el sentido de la degeneracion que sufre la sociedad, en una parte de sus miembros, que yá por cálculo, yá por vicio, ú otras causas, hacen con sus personas un infame comercio; que ocaciona gràves males, perturva la marcha social, ataca la salud, destruye la moral, pervierte la inocencia y relaja todos los vínculos sociales y morales.

Tenemos un ejemplo no muy lejano y en el que la autoridad de hecho de la poblacion, tomó medidas, sinó para cortar el mal, por que eso ni era posible, ni conveniente, lo moralizó; conteniéndolo en los límites que el buen sentido, la prudencia y las necesidades de la poblacion aconsejaban. Hablamos de San Francisco de California, que á los pocos meses de ser el centro de poblacion de unos pocos millares de habitantes, llevados allí por el aliciente del oro de sus minas, la autoridad que ellos mismos se habian dado, sintió la necesidad de reglamentar la prostitucion que, habia, en muy pocas semanas, invadido de un modo sorprendente y en estremo alarmante, la pequeña poblacion que recien se dibujaba; y el reglamento que se dió no solo contuvo el desborde que antes se sentia, sinó que mejoró las costumbres, restableció el órden, aseguró la salud, é hizo disminuir la inmigracion de meretrices que habia invadido aquella nueva y floreciente poblacion, las que habian empezado á llegar á sus playas no yá en pequeños lotes, sino que hubieron buques que arribaron á su puerto cargados solamente de mujeres, que únicamente las conducía el propósito deliberado de hacer comercio con sus personas.

Los Reglamentos para la prostitucion que en esa primera época dió la autoridad de San Francisco, y que aun subsisten, han sido modificados unas cuantas veces en el transcurso de 30 años en el sentido de mejorarlos y restingirlos; y es indudable, que en todo sentido ha ganado la Gran Ciudad hoy, pues yá que es imposible impedir que se ejerza públicamente tal industria, al menos se ha conseguido desminuir los males que ella produce muy particularmente cuando está abandonado á sus propios instintos é inspiraciones y sin control de ninguna clase.

Entre nosotros hace muchos años que ha debido reglamentarse ese comercio, y muchos de los males que aquejan á la generacion presente, muy bien pueden tener su orígen en el abandono en que hasta hoy nos encontramos, á ese respecto.

Pero, tambien debemos hacerle completa justicia á la prensa del pais, que por repetidas veces ha pedido con instancia se diesen dichos reglamentos; y no ha sido oida. Algunas otras personas tambien se han ocupado del asunto, y aun han pasado á las Municipalidades anteriores proyectos de reglamentos, para que previo estudio, los aplicasen á nuestra localidad; lo que hasta la fecha no se ha hecho. Sin embargo, debemos decir que la lavoriosa Seccion de Hijiene de la actual Municipalidad, á los pocos dias de empezar á funcionar, pasó al Honorable Consejo de Hijiene Pública los proyectos que halló en su carpeta sobre la materia de que venimos hablando, conociendo, sin duda, lo necesario y urjente que es dotar al municipio de una ordenanza, que ponga límites al desborde que hoy se nota en toda la Ciudad; y muy particularmente con la cantidad de *Casinos, Caféés, Bouvett, Res-*

aurant, Maisson, Amueble etc. etc. que todos ellos son centros de prostitucion disfrazados con el nombre de esos negocios, que tanto mal causan y tan mal efecto hacen á toda la poblacion, por ser un foco de corrupcion cada uno de ellos y donde se espenden bebidas ad-libitum.

La autoridad debe fijarse con mirada investigadora y estudiar con atencion nuestro estado actual á ese respecto, penetrando á sus interioridades y detalles, interrogar á los que puedan conocerlas, y valerse de todos los medios á su alcance para conocer su situacion y poner el conveniente remedio; y desde ahora le podemos asegurar, por tener motivos para poderlo hacer, que se horrorizaria al conocer su tristísimo estado y ni un dia mas querria cargar con la gran responsabilidad que le raeria si se continua del mismo modo que hasta hoy.

Hemos propuesto en un artículo que publicamos hace dias en «La República», que se impriman todos los proyectos de reglamento que se tengan sobre la prostitucion, y se repartan á los médicos del municipio, para que, los que quieran, y den su opinion escrita sobre ellos; ó se llame á una reunion limitada de los mismos y los discutan en union con la Seccion de Hijiene Municipal, la que aceptará lo que resulte de la confdrencia. Estos dos medios son sencillos, fáciles y rápidos, y es indudable que sus conclusiones serian satisfactorias y el reglamento se daria en breves dias. Tenemos motivos para creer que seremos oidos por quien corresponde, en el sentido que indicamos.

Es tiempo, pues, de no dejar que pasen los años y el mal se arraigue del modo que hoy lo vá haciendo, y que solo nos queda el derecho de quejarnos de sus funestas consecuencias para toda la sociedad, sin poner el remedio que bien fácil y barato es, pues cualquiera reglamento que se dé no debe gravar al Consejo Municipal con un solo peso de gasto.

Tenemos fé, en que, la Seccion de Hijiene de la Municipalidad ha de dar pronta y favorable solucion á lo que en este artículo dejamos pedido, llenando así una de las necesidades que mas se sienten en el municipio, y el pueblo le discernirá un voto de gratitud por tan señalado servicio.

Insistimos en este asunto sobre el cual hemos publicado algunos pequeños artículos, por que conocemos prácticamente el profundo estado de corrupcion en que se halla la mayor parte de las casas de tolerancia y es hasta un acto de humanidad el pedir que se salve en cuanto es posible esos seres desgraciados que lanzados en una pendiente vertijinosa, su fin inmediato solo es una cama en el Hospital para ir á morir en ella, ó terminar su efímera existencia en la miseria y el abandono de que solo pueda librarlos un reglamento!

M. B.

Cosas de Maestros.

Mayo 6 de 1873.

Al Sr. Redactor en gefe de El Mercantil.

Señor:

Solicito de su reconocida galantería un espacio en el ilustrado diario que V. redacta.

Será este, el tercer articulillo que dirijo á V. sobre la misma materia; pido á V. disculpe la táctica empleada, pues ella responde á la de la oposicion.

Espera pues de V. ese servicio, su admirador y S. S. S.

Domingo Rodriguez.

Casa de V., Salta 78.

Al Sr. Desmascarado.

¡Vaya por las cosas positivas que esperabamos! Quimeras, solo quimeras nos brinda;—elucubraciones de un cerebro enfermo, castillos en el aire que surjen del delirio. ¿Que quiere vd? El *domin* delira acosado por la fogosa multitud de imagenes, propias del génio.... pedagogo de Salamanca.

Lo compadezco *mio carissimo amico*, porque las pasiones del hombre merecen lástima y compasion, mas, cuando el desventurad surca la vida combatido por los reveces de la fortuna, siempre desdeñoza al que sufre lo mismo que las Musas al rimador. No me admiro por tanto de su nueva estratéjia (á la Molke);—en vano es que hable de tanjente, senos y cosenos por que ya lo hiciamos á vd. geómetra distinguido; en vano es que apele á los recursos del vencido para querer quitarse la saeta, porque ya todo el público conoce á vd. Vano es el alarde de su espíritu entónces.

Creame, malo es gritar prometiendo acusar la última estocada. (¡Y fué recta al corazon!)—El retrato era perfecto, no era para menos.

Hombre no se detenga, ahí está la institucion del Jurado, ese juicio popular de las sociedades libres

Luego, no crea amilanarnos con sus rayos, que cuando hablamos acostumbramos hacerlo al frente de pruebas escritas y sumarios de rechupete.

Pero,.... Emulo de Orfeo (y luego dirás picaron que no te gusta la mitolojía) sus razones son amores; poeta sin lira.... me tienes amarrado con el poder insentivo de tus arrullos, al Cáucaso del encanto.

¡Y decir que hay algun dormilon entre los maestros!

¡Y repetir hasta el cansancio que no hay químicos entre los *Domines!*

Mire vd si es insulto atroz, cuando hasta *Mascarita*, conoce y esplica como si estuviera ante sus muchachos la composicion y efectos del narcótico, nada, menos, cuando aborda hasta la química orgánica!

Bah bah.—Dios Santo, hasta dónde, hasta dónde la difamacion de los traficantes y mercachifles de hilo y encajes!

Semejantes á la Hidra de herma (aquella de tantas *cabezas*,) devoran y empoñan todo, y á su furor no escapan, ni los pobres inocentes, ni esos estéticos angeles de cabello blondo caidos del *cielo*, para dicha nuestra,—pequeños seres que reciben patente sucia cada vez que los mandan á versificar á rejion estraña.

Despues, dirán que ese hombre conoce el mundo, cuando no supo evitar ni las mas triviales trampas de cañamo,

Esto pasma, el filósofo consumado, ese *Majister dixit* que da Lecciones á jóvenes nespetos á esas dereas *mariposas* perseguidoras y comilonas de esos *moscardones viejos* que aparecen entre las rosas pegados á la *campanilla* como el caracol á su concha, ese socialista pusuna, se ha dejado cojer esta vez por un dandy.

El cuento de la mascarita le viene de molde, fenomenal y magnífico.

Así, aprenderá el gran filósofo á comer uvas en toda estacion.

Me hablais ilustre mascarita de años. !Oh es el romance viejo de la decadencia!

Gracias á Dios, habló Vd al fin. Años es lo único que puede contar, justo que es de doneidad en la carrera y títulos de competencia andan á caballo.

Los dias amargos, las decepciones de que estan preñados, los delirios y los odios es lo que le han quedado. Viajero perdido en los arenales de este mundo, andais *á la aventura de vuestra estrella*, por eso el spicólogo bislumbra en nuestras palabras el llanto del corazon lacerado.

Si eso es así, compadezco su situacion D Juan.. y como buen cristiano siento en el alma haberle causado tanto dolor.

¡Que quiere vd, la fortuna es veleidosa, y los papelitos cantan siempre.

Por eso y sin ningun envanecimiento por mi parte, puedo esclamar, «el jóven condor, esta vez, atrapó al celebrado cazador junto con sus trampas, bruces, y redes»

No se ajite mi amigo, duerma bastante que es útil para su salud y despues confiese la derrota.—Lo demas es cosa de chicana que poco honor le hacen. Hasta la vista pues;

Domingo Rodriguez

Campo Neutral

Diamante, Abril 29 de 1873.

Sr. Director de «*El Mercantil*.»

Buenos Aires.

He visto en el núm. 388 de su ilustrado diario un editorial con respecto al folleto que publicó D. Pedro Serrano, en el Rosario, en el que dice «podemos decir que las pruebas y documentos que exhibe son suficientes para alejar las sospechas y disipar las sombras que la maledicencia y la calumnia quieren imprimir en sus servicios y carácter de hombre humanitario.»

Siendo yó uno de los que han caido bajo la pluma aleve del Sr. Serrano en su libelo infamatorio, creo de mi deber declarar que estoy dispuesto á probarle ante el tribunal competente lo que he manifestado bajo mi firma en la prensa con fecha 14 de Octubre ppdo. asi como tambien no puedo aceptar lo demás que me imputa.

Es con este motivo Sr. Director que suplico á vd. se sirva publicar por ocho dias la presente, con el fin de que llegue á conocimiento del público y del mismo Sr. Serrano, para que si es caballero se presente en esta localidad á responder ante el Juez de Paz de lo que ha escrito bajo su firma, por ser el punto donde han sucedido los hechos que él pudo evitar; pero sus caprichos ó quizás malos consejos ó informes nos han colocado en este terreno á ambos.

En la persuacion de que vd. accederá á mi pedido queda de vd. su affmo. S. S.

m 6-8p. *Félix Blanco.*

Ecos del dia

BENEFICIO.

HOY debe tener lugar en el teatro de la Alegria, el beneficio por la sociedad Progreso del Plata cuyo producto será destinado al auxilio de los atacados de la epidemia en Montevideo.

Las localidades se encuentran en venta hoy en la libreria del Volcan calle Suipacha entre Piedad y Cangallo, y mañana en el teatro Alegria.

Una gavilla de ladrones—Se dice que se ha introducido á la ciudad una gran gavilla de ladrones. La policía debe seguirles la pista y redoblar su vigilancia. El Domingo á la noche eligieron por teatro de sus hazañas la calle de Garantías, entre Corrientes y Parque. Antes de las 8 de la noche, penetraron en la casa del Sr. Fasque, abriendo la puerta de calle con una llave igual y cerrandola despues con una sola vuelta, despues violentar on la puerta de fierro que seguia; en seguida rompieron un vidrio de la puerta de la sala y abriendo el postigo penetraron en ella recorriendo todas las piezas de la casa; robaron tranquilamente todo cuanto encontraron de valor en alhajas y piezas de ropa.

Hemos presenciado todo el desórden en que dejaron la casa; los cajones abiertos, gran cantidad de ropas allí esparcidas por el suelo en la sala y otras piezas, hasta el vino que encontraron se lo bebieron, sirviéndose de tazas.

En esos momentos llegó el Sr. Fasquel y los ladrones huyeron, corriendo por las azoteas. En el acto ocurrió la policía y se reunieron mas de cien personas. Aparecieron por las azoteas unos individuos en mangas de camisa é interrogados por el arrojado oficial de policía Sr. Speratti desde el medio de la calle, no contestaron ni una palabra. Entónces el oficial les dirigió dos tiros de rewolver lanzándose como un rayo en su persecucion seguido de otros agentes policiales y vecinos, pero los cacos se eclipsaron.

Practicóse un prolijo reconocimiento en todas las azoteas y hasta en las casas de esa acera sin resultado alguno, sin embargo, los muchachos que se habian reunido en gran número, los vieron correr nuevamente por las azoteas, repitiéndose la alarma y las pesquizas con igual resultado.

Creemos que la policía no ha obrado bien en este caso por que su deber era haber rodeado la manzana y practicar un prolijo reconocimiento casa por casa, rincon por rincon y así los ladrones tenian que ser capturados seguramente.

A la misma hora, mas ó menos, los ladrones se hacian sentir tambien, dos cuadras mas arriba mientras que los pitos de los serenos pedian auxilio á la vez, por la calle Paraná y por la de Cangallo á la altura de Garantias, siendo numerosa la concurrencia que afluia á esos puntos. Parece, pues, q' la gavilla de ladrones ha querido dar un *malon* en regla por aquellos barrios.

Circo Europeo—Las funciones que se dan ahora en ese magnífico pabellon, no dejan nada que desear.

Los artistas sobresalientes.

Las pruebas admirables.

La concurrencia numerosísima que asiste todas las noches, aplaude con frenesí.

Es necesario ver para creer.

EL DOCTOR DON
JORGE ECHEVERRIA

Ha abierto su estudio de abogado en la calle de Potosí número 81.

Telégrama de Montevideo—Al Presidente de la Municipalidad El Cónsul General Argentino.

Del 3 al 5, inclusive fueron acometidos del mal epidémico *siete* individuos y fallecieron *dies* del mismo mal.

Jacinto Villegas.

Entierro—Ayer á la 1 tuvo lugar el entierro del Dr. D. Martin Garcia.

Asistió una numerosa concurrencia.

Tomaron la palabra las Dres. D. Juan José Montes de O a (padre) D Guillermo Rawson D Nicanor Albarellos y D. Manuel Augusto Montes de O a.

El Capitan Cabot—Este digno y valiente oficial de nuestro ejército se halla restablecido de la herida de revolver que le infirió un individuo en el pecho.

Nos alegramos, por que el Capitan Cabot es un oficial jóven, instruido, valiente y una esperanza de nuestro ejército.

Sociedad «Estimulo Médico Argentino»—Se invita á los Sres. sócios para la reunion estraordinaria que tendrá lugar el juéves 8 del corriente á las 8 de la noche.

Disertarán los Sres. M. Clavallol, E. Fidanza, J. Fernandez, H. Tendin y M. Podestá.

El Secretario.

¿Y esa recoba Sra. Municipalidad?—¿Porqué no se barre, por qué no se compone su vereda, porqué no se blanquea y engalana para ostentarse hermosa como es, en las próximas Fiestas Mayas?

Al estrangero que nos visita, lo primero que se le presenta á la vista al penetrar en el recinto de nuestra ciudad, es la Plaza de la Victoria, ¡y qué idea se formará de nosotros, Sres. Municipales, al contemplar á su entrada, nuestras calles principales tan sucias, y la Plaza mas importante, en el estado deplorable de desaseo en que se encuentra.

Por honor, por el decoro del pais, la Municipalidad debe ordenar que los Sres. propietarios procedan sin demora, á verificar las reparaciones y aseo tan urgentemente necesarios en ámbas Recobas.

Inmigrantes—Han desembarcado ayer 400 venidos de Europa en el vapor «Montevideo.»

Mas virus—La municipalidad ha enviado á la del partido del 25 de Mayo una cantidad de virus vacinico y otra de vacuna humana.

El «Lacydon»—Ayer entró á nuestro puerto este paquete inglés procedente de Amberes con 4 pasageros.

El Taraguy—Como á las 2 de la tarde fondeó este vapor procedente de la Asuncion.

«Aguila»—Entró ayer este vapor nacional procedente de la Victoria.

Disparates—Publicamos á continuacion una nota que esta puesta al pié de todos los despachos de la compañia telegráfica del Rio de la Plata.

«No se oyerá queja alguna tocante este mensaje « telegrafico sin la produccion de este documento « toda queja debe ser proferida a la brevedad posible.»

¿En tan pocas palabras se ha visto alguna vez tantos disparates? indudablemente que nó.

!Que en una de las empresas de télégrafos mas importantes de la Repúbiica Argentina, se pongan esas advertencias!

Creemos que la Empresa habrá hecho imprimir esos despachos en alguna imprenta donde no se sabe hablar castellano, porque de otro modo no sabemos á que atribuirlo.

Veterinario Municipal—Ayer han sido rechazadas por el Veterinario Municipal 4 reses por hallarse en mal estado.

Recepcion—Ayer tuvo lugar la recepcion del Ministro Norte-Americano.

El batallon de Vigilantes fué el que hizo los honores.

«Anna Wels»—Ayer entró á nuestro puerto esta barca americana procedente de Boston con cargamento de maderas para el Sr. S Casares.

Polacra goleta «Anita»—Procedente de Barcelona entró ayer esta goleta con cargamento general y consignada á los señores Ruiz Vega y Compañia.

«Mari»—Procedente de Lóndres entró ayer esta barca inglesa á la órden, con cargamento general.

Juez de 1ª Instancia del Mercado Constitucion—Ha sido nombrado el Sr. D. Idelfonso Torres.

Estamos informados que vá á elevar su renuncia.

Es aquel el 6º consignatario que rehusa servir un cargo tan pesado honeroso y gratuito.

Es opinion general en la comunidad comercial, que el gobierno procederia acertadamente subvencionando aquel cargo.

En este caso podria dejarse al distinguido y honrado consignatario D. Emeterio de Lallave, que por tantos años lo ha desempeñado.

De carácter moderado y conciliador, el Sr. Lallave ha sabido captarse las simpatías generales y es la persona aparente para continuar desempeñando el juzgado' en caso que como dijimos antes, el gobierno le acordase, una mediana compensacion.

¡Qué chistoso!—El otro dia pasando por una de nuestras principales calles muy cercana á la Plaza de la Victoria, oí el siguiente diálogo entre un individuo que barria la calle y otro, que supongo seria su vecino.

Ché, y tú porqué no barres el frente de tu casa?

Acaso soy zonzo, contesta el otro, hace 7 años q' vivo aquí, y hasta ahora se me ha ocurrido hacerlo.

Y que, no te han multado nunca por esas infracciones á las ordenanzas municipales?

Jamás, pero ni una prevencion, ni reconvenciones me han hecho siquiera, sin duda por que saben q' si lo hicieran, tendrian que hacer lo mismo con mas de las siete octavas partes de la ciudad.

Pues señor, si es eso así, yo no barro mas tampoco y en el acto hizo pedazos la escoba.

Esto vá sin comentarios—¿No es verdad, q' es gracioso?

De Ultramar—Han entrado ayer 5 buques al puerto de Montevideo y 6 al nuestro.

El cutter correo—Saldrá hoy de Montevideo con destino á esta ciudad con correspondencia.

Buen chasco—Se han llevado varios señores que fueron el Domingo último á tomar boletos para el tren gratis que debia conducirlo al local de los terrenos anunciados en remate por los Sres. Zavaleta y Carballo.

No habia tales boletos gratis, ó por lo ménos decian *que se habia agotado la ediccion*. Muchos tuvieron que comprar y pagar los boletos para ir, y otros se retiraron disgustados por el engaño.

¡Qué farsa! Téngase presente para otra vez.

Conato de homicidio—Ha sido remitido por el Comisario de la seccion 15ª el individuo Exequiel Arroyo, p' haber intentado dar muerte á otro armado con una daga.

Aun no conocemos las causas que impelieron á dar este paso.

Una vez obtenidas, las haremos conocer del lector.

Presos en libertad—El Sr. Juez Correccional ha comunicado al Gefe de Policia que no resultando cargo alguno en las causas que les seguia á los individuos Andrés Monsalvo, José Porrolui y Luis Biff. han sido puesto en libertad.

Virus Vacrinico—Con motivo de haber solicitado el Sr. Ministro del Interior Virus vacunico de a corporacion Municipal, esta ha remitido á aquel ministerio, doce tubos del mencionado virus.

D. Vicente Martinez—Se nos dice que el jóven V. Martinez, ha tenido la fortuna de sacar el premio mayor de una loteria.

Felicitamos ardientemente á nuestro amigo Martinez (si es cierto que se ha sacado la loteria) y le deseamos que aproveche los morlacos.

Comision de corredores—La que debe funcionar durante el corriente mes en la Bolsa de Comercio:

Para cambios—D. F. A. de Oliveira, D. Julio Caprile y D. L. B. Witches.

Para fletes—D. Luis Satler, D. Arturo Woodgate y D. E. Marcelis.

Para frutos del pais—D Juan Rivera, D. Gustavo Nipp. y D Luis Casalia.

Fiebre amarilla—Telegramas de Montevideo á la Bolsa.

Mayo 6 2 y 40 p m.

Hoy hasta ahora *ningun* caso nuevo de fiebre amarilla *Un* muerto de la misma enfermedad.

Inmigrantes—El Paq'te Ingles «Colombia» ha traido de Liverpool Burdeos y Lisboa 137 pasageros para esta ciudad.

La barca Americana *Archer* ha traido de Portland 5 pasageros.

El Garonne—Ayer llegó á Montevideo este paquete inglés de la línea del Pacífico procedente del Callao y escala.

A las 5 de la tarde salió para Liverpool y escala.

«La Política»—Este cólega no aparece hoy por haberse trasladado á la calle de Potosí Imprenta del Comercio.

Mañana volverá á aparecer.

Rentas Nacionales—La Aduana de esta ciudad ha recaudado en los dias 3 y 5 del corriente por derechos de imputacion, esportacion, almacenage etc., la cantidad de 105 823 $ fuertes 29 centavos.

Uxoricidio—Antes de anoche ha tenido lugar un incidente desagradable en una casa situada en la calle de Reconquista núm. 225.

En dicha casa vivia un vijilante de la compañia de Bomberos con su familia.

El vijilante se encontraba limpiando su revolver que hacia tiempo permanecia cargado, la muger lo miraba hacer la limpieza, cuando de pronto saltó el tiro y la bala atravesó el vientre de la desgraciada mujer.

El vijilante al pronto quiso suicidarse pero afortunadamente el tiro no salió.

Cañerias—En la calle de Suipacha entre Piedad y Cangallo se está colocando las cañerias para el alumbrado particular de la Compañia de gas argentino.

Presos—Han tenido entrada en las últimas 24 horas 41

Desgracia—A las 4 y 1½ de la tarde de ayer fué remitido á la policía por el comisario de la seccion 7ª el cadáver del individuo Miguel Angel.

Su muerte la ocasionó el carro de agua que guiaba el cual se volcó produciendo la muerte instantáneamente.

Café lupanar—Es uno que existe en la jurisdiccion de la seccion 5ª y en el cual se encontró una menor que habia huido de su casa refujiandose allí.

El comisario respectivo constituyó en prision al individuo que la sedujo llamado Juan Soler.

Pueblo Saavedra—Son innumerables las familias que visitan diariamente este nuevo y floreciente pueblo, nosotros hemos tenido ocasion de hacerlo y podemos asegurar que aquello presentaba una verdadera romería el Domingo pasado.

No es estraño que la gente que desee pasar bien el dia de fiesta se dirija á aquellos campos, pues desde la salida del pueblo de Belgrano por el camino real de la calle Santa Fé se empieza á recrear la vista en los hermosos edificios construidos y en construccion, este camino tiene á cada lado hermosos vere lones de cinco varas de ancho adornados con eucaliptos.

Dentro de muy poco tiempo el macadan continuará por esa calle hasta el Tiero tambien se están colocando faroles en distancia de 50 varas.

Este pueblo que cuenta con 350 manzanas, no dudamos que dentro de muy pocos años las tendrá habitadas, que menos se puede esperar, hallandose á dos leguas de la ciudad, en el ferro-carril que tiene su estacion Nuñez, ademas las dos lineas de tramway con construccion, que menos que ese actio se puede esperar con todas estas comodidades.

Anhiesemos deciado hacer un detalle del Nuevo Pueblo Savadra, mas la falta de espacio nos lo prohibe en otra ocasion trataremos de hacerlo.

Sin embargo no concluiremos sin antes recordarle al gobierno de la Provincia un deber, este es, el de mandar construir un puente en reemplazo del viejo que se encuentra situado en la calle Real.

Terminaremos deseando á los señores Nuñez, Echegaray, Macias, Rocha y Marte. los mas pingues resultados en esta empresa de mucho provecho para el pais.

Tomás Burgos—Este personage fué reducido á prision por el Comisario de la seccion 2ª por haber maltratado á su esposa.

El Sr. Blest Gana—Ministro de Chile saldrá para Europa en el «Senegal» que partirá de nuestro puerto el 10 del corriente.

Variedades

La perfeccion de la guerra

Estábamos á punto de no saber que hacer de nuestra admiracion.

La cuestion á primera vista parece que no era mas que una cuestion de ortografía, pero en realidad era una cuestion muy grave.

Podia pensarse que se acercaba el fin del mundo, como quien dice, ese momento en que cayendo por última vez el telon, les dice á los espectadores: amigos mios, esto se acabó.

Podia sospecharse que habíamos llegado á la plenitud imposible del progreso indefinido, en atencion á que ningun suceso extraordinario venia á señalar un paso mas en la marcha majestuosa de la civilizacion moderna.

Parecia que se habia agotado el tesoro de los prodigios, que se habia leido la última página del libro de las maravillas humanas, que el hombre, en fin, dios de esta creacion, se habia cruzado de brazos, como quien dice: todo está hecho.

Cuando todo está hecho, ya no hay mas que hacer; y cuando todo está visto, los ojos son completamente inútiles, y no queda mas recurso que cerrarlos.

Tal era nuestra situacion.

Nada nuevo ni nada extraordinario venia á decir os: admiraos; esto es, alzad los ojos ante esta nueva maravilla, arrodillaos ante el último prodigio que acaba de salir de las manos del hombre; doblad la cabeza ante este imposible realizado por el poder de la ciencia, de la industria ó del arte, cuando la voz imperiosa de la fama esparce por el mundo una nueva celebridad y un nuevo invento, maravilla que indudablemente ha de llenar de admiracion y de gratitud al mundo civilizado.

Esta vez la voz no ha salido de la vieja Europa, pues viene á iluminar el mundo moderno de las apartadas regiones de la virgen é inocente América.

Por una coincidencia singular, cuyo secreto no está á nuestro alcance, el prodigio humano que llama á las puertas de nuestra admiracion viene del Norte de América, como antes vinieron del Norte de Europa los bárbaros que se hicieron dueños del mundo entonces conocido

Atila, al cabo de tantos siglos, vuelve digámoslo así, á estar á las puertas de Roma; pero repito, que esta vez no viene del Norte de Europa sino del Norte América, ni trae en la mano aquella terrible espada, terror de Italia, ni cabalga sobre aquel memorable caballo, cuyos cascos herian la tierra condenandola á esterilidad perpétua.

Donde el caballo de Atila estampaba su planta no volvia á nacer la yerba.

Atila hoy es otra cosa; es todo lo contrario: aquel era la barbarie, este es la civilizacion; aquellas eran hordas, estas son ideas, aquellos eran pueblos hambrientos y salvajes; estas son sociedades civilizadas y ricas.

La diferencia que existe entre uno y otro es la que hay entre una espada y un fusil; entre uno y otro Atila se levanta como un mar de fuego la invencion de la pólvora.

Aquel era el acero, este es el plomo; el primero era el brazo, el segundo es la cabeza.

El procedimiento de aquel barbaro era lento, pesado, feroz; su espada tenia que destruir golpe á golpe; él mismo tenia que ir á buscar su enemigo para degollarlo.

¡Que horror! las guerras eran interminables.

El hombre empapaba sus manos en la sangre de los hombres; era imposible matar sin que la sangre del vencido no salpicara la sangre del vencedor.

Todo eso ha ido despareciendo poco á poco, y estamos dándole la última mano al sistema breve, pronto y culto de matar sin que las manos se manchen de sangre.

La civilizacion moderna acaba de poner este adelanto casi en los límites de la perfeccion.

Un yankee nos acaba de hacer felices, y viene del Norte de América á Europa á recoger los testimonios de admiracion que hay decretados para honrar la memoria de los grandes hombres que se han consagrado al servicio de la humanidad.

La fama que todo lo averigua y todo lo dice, no nos ha comunicado aun el nombre de este ilustre yankee; pero debe por hoy contentarse nuestra curiosidad con saber q' es ciudadano de la gran República.

Este yankee ha inventado.... descubrámonos antes de pronunciar la luminosa palabra..ha inventado un fusil.

Ahora abramos la boca para oir con señales visibles de admiracion la primera circunstancia maravillosa de tan insignie prodigio.

Este fusil tiene un alcance de 1000 métros.

Asombrémonos; un poco mas, y la bala de ese fusil llega á dar vuelta al mundo.

Ese instrumento civilizador se carga por la culata y los cartuchos depositados préviamente en la cámara que sabe perfectamente su oficio, pasan al cañon con tal rapidez, que pueden hacerse 30 disparos por minuto.

Los que no stán en los secretos de la civilizacion moderna; los que, por lo tanto, no sepan apreciar todo el alcance civilizador de esa admirable máquina es posible que pregunten.

—Y bien ¿qué ha conseguido el autor con el descubrimiento de ese terrible artículo.

Nosotros, riéndonos de tan crasa ignorancia contestaremos:

—Por medio de este ingenioso mecanismo ha conseguido el inventor que su carabina pueda matar 30 hombres por minuto, ó sea 1,800 por hora.

Y despues de dar esta respuesta, añadiremos:

—¿Le parece á usted poco?

No es posible que el mundo niegue á ese yankee ilustre el homenaje de la admiracion, rindiendo culto á un sentimiento de justicia.

Téngase en cuenta que el complicado mecanismo de su carabina ha simplificado y reducido el espectáculo de las batallas.

Sembrar un campo de cadáveres ha sido por espacio de siglos una operacion trabajosa y difícil; la espada mas aguda no tenia tiempo en 24 horas para herir 30 veces, y jamás ha habido un brazo bastante robusto q' haya podido herir durante dos horas sin rendirse.

Aquí hay, pues, un instrumento que hace en un momento lo que antes no podia hacer el hombre en un dia.

Veamos bien el caso que se nos presenta.

Dos ejércitos armados con esas carabinas se destrozan en un abrir y cerrar de ojos ó el descubrimiento es casi inútil, ó cada carabina pone á 30 hombres fuera de combate; y por esta regla venimos á parar en que la batalla mas reñida no puede durar mas de un minuto.

Pónganse dos ejércitos uno enfrente de otro armados con esa prodigiosa carabina y que rompan el fuego, y al minuto, reduciendo los efectos de esa arma á la mitad, tendremos que cada soldado de uno ú otro ejército ha puesto fuera de combate á 15 enemigos.

Si la mitad es mucho todavia redúzcase á la sexta parte, y tendremos que en un minuto cada soldado mata á 5 enemigos, y resulta que la batalla se concluye á los 20 segundos, ó lo que es lo mismo que ambos ejércitos desaparecen en la 3ª parte de un minuto, á no ser que uno sea cuatro veces mayor que el otro.

Aun reducidos los rápidos efectos de esa prodigiosa carabina á la sexta parte, resulta que no hay batalla que pueda pasar de 60 segundos.

Confesémoslo ingénuamente; dos ejércitos enemigos armados uno contra otro, con el cólera fulminante, no destrozarian tanto como pueden destrozarse con esas prodigiosas carabinas.

Porque, ó de esas carabinas se aprovechan 5 tiros de 30 ó el ingenioso yankee no ha hecho mas que inventar la carabina de Ambrosio.

De todos modos, el descubriento es civilizador. en el primer caso, porque reduce las guerras á un sistema de abreviatura, que consiste en matar mas gente en menos tiempo; y en el segundo caso, se ve que si el instrumento no destroza treinta hombres en un minuto, la intencion del inventor era que los destrozara

Cuando se examina el asiduo empeño con que el hombre moderno se ha consagrado á la perfeccion de toda clase de armas, se le ocurre á uno sospechar que la última palabra de esta civilizacion va á salir mas tarde ó mas temprano de la carabina mas perfecta ó del cañon mas formidable.

Parece como q' toda esta ciencia todos estos derechos, todas estas libertades, todos estos adelantos tienen una síntesis que ha de salir del taller de algun mecánico estraordinario.

Antes se decia; la espada de Alejandro, la espada de Anibal, la espada de César: y podemos llegar hasta el principio del siglo y decir: la espada de Napoleon

Pero ya no hay espadas; hay carabinas *minié*, fusiles aguja cañones rayados, ametralladoras, cartuchos *la fauchaux*.

Se ha perdido en gloria militar, pero ha ganado la fuerza de las armas.

Las guerras son mas sangrientas, pero mucho mas breves; lo que se pierde en sangre se gana en tiempo y la sanhre no ha sido nunca mas que sangre y el tiempo ya es oro.

Hemos llegado á la perfecion auténtica de la guerra

Salida de vapores

MAÑANA—Para el Rosario y escalas á las 9 50 de la mañana del 25 de Mayo el «Lujan»

SABADO—Para el Rosario, Paraná, Santa Fe y puertos intermedios á las 9 y 50 de la mañana del 25 de Mayo el «Capitan»

DOMINGO—Para el Baradero, Rosario y escalas á las 9 y 50 de la mañana del 25 de Mayo el «Proveedor»

DOMINGO—Para la Asuncion con escala en los puertos intermedios carga, pasageros y encomiendas á las 10 de la mañana el «Cisne»

Agentes—*A. Matti y Piera.*
Cangallo 30.

BANCOS

BANCO ARGENTINO
35—San Martin—35

Presidente.
Dr. D. Bernardo de Irigoyen.
Director General.
D. Anacarsis Lanus.

Desde la fecha en adelante, y hasta nueva resolucion la tasa de interes de este Banco será la siguiente:

SE ABONA EN METÁLICO Y MONEDA CORRIENTE
En cuenta corriente á la vista.......... 5 % anual
A 90 id.......... 5½ »
En seis meses.......... 6 % »

SE COBRA: EN CUENTA CORRIENTE.
En metálico y moneda corriente 12 % anual.
Descuento de letras, pagarés y otros documentos—interés convencional.

Caja de ahorros

Por metálico y moneda corriente.
se abona.......... 6 « «
Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, Abril 15 de 1873.
A. Marcó del Pont.

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés á descuento.

Dá libramientos á 3 vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolas, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, d Bacaro, eChascomús, Tandil, 25 de Mayo y Estacion de la Cruz.

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 pesos mjc. y en metálico 16 pesos fuertes para arriba. Estos depósitos ganan interés si permanecen 60 dias en el Banco; pasados éstos, se les abona el interes desde el dia de la entrada al depósito. Los intereses no cobrados durante el año, se capitalizan concluido el año del depósito.

Todo depósito se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual consta ademas las sacas por capital ó intereses. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes, ó en el momento de retirarse depósito. No se entrega ningun depósito, sin presentacion de la libreta respectiva

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento, como los anteriores.

El Banco descuenta, tres veces en la semana, letras con dos firmas abonadas a plazo de 90 dias; y tambien pagarés de comercio desde 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser abonados ingresos á su vencimiento

COBRA
En el descuento de metálico y moneda corriente el.......... 6 p.% al año

ABONA
A los depósitos á premio en metálico moneda corriente el.......... 5 p.% » »

ABONA
A los depósitos comerciales el.......... 2 p.% » »

PRÉSTAMO AL ARTESANO
Desde 3,000 pesos mjc. hasta 20,000 con una sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. Zumudio,
Secretario.

BANCO ALEMAN-BELGA DEL RIO DE LA PLATA
CALLE DE LA FLORIDA NÚ. 20

A contar desde el 1. de Diciembre a. c. y hasta nuevo aviso el interes abonado ó cobrado por el Banco será el siguiente:

SE ABONA
Por depósitos en cuenta corriente en ambas monedas el 3 p% al año
» » á plazo fijo.......... »
» 30 dias.......... » 3½ p% »
» 60 ».......... » 4 p% »
» 90 ».......... » 5 p% »
A plazos mas largos el interés será convencional.

SE COBRA
Por adelantos en cuenta corriente en ambas monedas el 9 p% al año.
Por descuentos el interés será convencional.
Horas hábiles de 10 á 4 y los sabados hasta las 5 de la tarde.

W. Moll.—M. Cassel,
Gerentes.

BANCO ALEMAN-BELGA DEL RIO DE LA PLATA
COLONIA Y BUENOS AIRES

Capital autorizado: Pesos Plata de Prusia 20.000,000
Capital suscrito: » » » » 10.000,000
Oficinas en Buenos Aires.

Calle de la Florida núm. 20

Se abren **cuentas corrientes** con casas de comercio y particulares.

Se reciben **depósitos** á vencimientos fijos y á interés convencional.

Se descuentan **letras y pagarés** á interés convencional.

Se compran **letras de cambio** al cambio del dia.

Se emiten **giros** sobre las siguientes plazas.

MONTEVIDEO	BREMEN
RIO DE JANEIRO	PÁRIS
NEW-YORK	AMSTERDÁM
LÓNDRES	AMBERES
BERLIN	GÉNOVA
COLONIA	MADRID
HÁMBURGO	LISBOÁ

y todas las principales plazas de comercio sobre el continente de Europa.

Se emiten **létras de crédito** sirviendo para la compra de mercancias en todas partes del mundo, bajo las condiciones que se estipularán ocurriendo al Banco.

W. Moll.—M. Cassel,
Gerentes.

MAUÁ Y Ca
101—Cangallo—101

Prevenimos al público que la tasa de interes desde la fecha hasta nueva disposicion, será el siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda metálico

Para los saldos á nuestro favor.......... 12 p% al año.
Para los saldos contra nosotros.......... 5 p% al año.
A los depósitos á plazo fijo se abonará interes convencional.

JOSÉ DE CARABASSA
127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA
Por depósito en cuenta corriente ó á la vista.......... 5 p% al año
A plazo fijo de 30 dias.......... 5 »
« « « 60 «.......... 5½ »
« « « 90 «.......... 6
A plazo mayor será convencional.

SE COBRA
Por adelantos en cuenta etc. 12 p%.
Descuento de Letras y Pagarés, será convencional.
Se dan y se toman letras sobre Lóndres, Paris, Burdeos y Génova.

HORAS DE DESPACHO
De las 10 á las 4 y los Sabados hasta las 5.
Letras—Se dan y se toman sobre Londres Paris, Burdeos, Marsella y Génova.

Buenos Aires, Abril 15 de 1873.

COMPAÑIAS DE
Seguros N'les.

A CARGO DE
F. F. MORENO
DOMICILIADA: FLORIDA 112 1/2 (altos)
Horas de oficina; de 10 de la mañana á 5 de la tarde

La compañia
Argentina de Seguros
ESTABLECIDA EN 1859.
ASEGURA RIESGOS DE MAR, FLUVIALES y contra incendios.
Capital suscrito: $ fuertes. 2.000,000

DIRECTORIO
Presidente—D. Tomas Amstrong
Vice-presidente " Mariano Casares;
Vocales " Jacobo Parravicini;
" Bernardo Iturraspe
" Enrique Tomkinson
" Ambrosio P. Lezica
" Martin Iraola
Inspectores—S. Marítima—Luis Sardi.
I. Incendios—Guillermo Schindler.

LA ESTRELLA

Compañía de Seguros contra Incendios, marítimos y fluviales establecida el año de 1865.
Capital autorizado 2.000,000 *ps. fts.*

Consejo de Administracion.
Presidente—D. E Ochoa
Vicepresidente " H Hart
Vocales " Tomas Armstrong
" Alejandro Sívori
" Francisco Bustamante
" Pastor Senillosa.
Inspectores—S. Marítima—Luis Sardi
S Incendios—Guillermo Schindler.

LA BIENHECHORA DEL PLATA

Sociedad de Seguros mútuos sobre la vida, establecida en 1864, con autorizacion del Exmo. Gobierno de la Nacion

Delegado del Gobierno.
Sr. D. Estanislado del Campo.
Junta de vijilancia
Dr. D. Eduardo Basabilbaso—D. Julio Sanchez—D. Eduardo T. Mulhall—D. Jaime Llavallol—D. Juan Lezica.
Inspectores | *D. Jorje Perey.*
Generales. | *D. Augusto Astengo.*

Situacion de la Compañia en 31 de Mayo de 1872
Capital suscrito, títulos comprados

Núm. de polizas	pesos fuertes	pesos plata.
4,243	4.391,016:38	1.792,745:90

La nueva Seccion de que trata el siguiente capítulo dicional á los Estatutos de esta Compañia, queda abierta desdo el 1.º de Junio de 1872.

CAPITULO XIII.
Seccion á Cédula Hipotecaria.

Art. 89—Los suscritores que prefieran optar por la inversion de Capitales en Cédulas del Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires, lo declararan así al suscribirse, debiendo rojir en esta Seccion todas las prescripciones contenidas en los presentes Estatutos al tratar de la inversion en títulos del Crédito Público al 6 por consolida lo

Art. 90. Las pólizas correspondientes á esta nueva seccion, serán inscriptas en un rejistro esdecial y llevarán un sello que las distinga.

Telégrafo Comercial

Frutos del Pais
Mercado del Sud

Mayo 6 1873.

Las transaciones realizadas hoy dan el siguiente resultado;

Lanas—De acuerdo con su clase y condicion etc. etc, se han vendido, mezclas á ps. 42, 46, y 51 ps. arroba. Mestizas, id id 57, 62, 66 y 68 id id. Finas, id id, 75 1½ y 76 id id. Burrega, id id 46, 47 y 51.

Cueros vacunos secos—Apesar de las noticias de Europa se han vendido hoy en el mercado fuertes partidas de cueros de campo, variando sus precios de acuerdo con sus condiciones. Vendiéronse partidas desde 182 á 195 ps. pesada, una del Azul obtubo 198 ps. pesada.

Pieles lanares—Campo media lana, ps 72 á 90 dna. pelados, id 33 á 45 id corderitos id 12 á 13.

Potros secos—Al barrer, ps 53 y 56 uno.

Cerda—Mezclas del Sud, ps 170 á 188 arb.

Nutria—A ps 5 1¼ id.

Grasa y sebo—Condicion de campo, ps 43 1½ á 45 arb. En panzas, id 42 id 43.

Cereales—A los precios de ayer.

Corrales de Abasto
Introduccion

Loastecedores, Capataces, Procedencia, Animales
Mayo 5 de 1873.

Sulpico A. Gomez, Faustino Zalazar Pila. 179 Id id, Juan Romero, Areco, 24 Mardano Alvarez, José Fernandez Gral. Alvear, 177. Dasso y Cardenas, Adolfo Galindez, Las Flores, 213. Leandro Linch, Eufracio Aguirre, 25 de Mayo, 164. Id id, Miguel Roldan, id id, 113 Id id, Pedro B. Portalé, Azul, 100. Id id, José Soaso, Mercedes, 45. Dionisio Esquivel, Agustin Montenegro, Chascomus, 138. Juan Vazquez, Leandro Suarez id 95 id id Luis Garcia, Monte, 84. Salaberry y Mandia Mariano Bustamante, Salto y Junin, 59 Exequiel Cárdenas Fernando Serraone, Ayacucho, 198 Leon Orma, Octavio de la Fuente, Tapalquen 271. Suma: 1860.

Precios de la Hacienda
Mayo 6 de 1873.

Novillos de saladero 210, 220, 250 280 290.
Vacas de id 150. 160. 170. 180 190.
Carne y sebo 210, 200 180. 160 150. 100.
Cueros de Novillo 210, 205, 200, 195, 190, 185.
Id de vaca 130 135. 140, 145.
Terneros 70, 80. 90, 100, 110.
Capones 40, 42, 45. 50.
Yeguas no hay

SALA COMERCIAL

PRECIOS CORRIENTES ARREGLADOS EL 11 DE SETIEMBRE

Buenos Aires, Mayo 6 de 1873.

Cueros vacunos y bocorros, buenos	pesada	190 á 195
Idem vacunos y nonatos regulares ó inferiores	"	175 á 185
Idem de potro secos, libres de desecho	uno	53 » 55
Idem de potro desechos		» » »
Idem lanares mestizos sucios, libres de desecho	docena	100 » 115
Idem lanares mestizos finos sucios de matadero	"	
Idem lanares desechos y borregas	"	50 » 60
Idem de corderos	"	20 » 25
Idem de corderitos	"	10 » 12
Idem pelados	"	35 » 45
Idem de venado	"	90 » 100
Idem de nutria	libra	4½ » 5
Cerda de potro mezcla	arroba	160 » 165
Idem vaca sin marlo	"	110 »
Grasa y sebo derretido en panzas y cascos chicos	"	41 » 42
Grasa y sebo derretido en pipas y bordalesas	"	44 » 45
Idem id id en condiciones de embarque	"	46 » 47
Sobo en rama	"	33 » 34
Sobo pisado	"	
Lana sucia mezcla con carretilla	"	
Idem sucia mestiza con carretilla	"	
Idem sucia fina con carretilla	"	50 » 65
Idem sucia mezcla sin carretilla	"	
Idem sucia mestiza sin carretilla	"	70 » 75
Idem fina barrigas á parto sin carretilla	"	
Idem borrega con carretilla	"	40 » 43
Idem borrega sin carretilla	"	60 » 65
Pluma de avestruz, suelta	libra	
Idem de avestruz, atada, de in io		
Trigo superior	fanega	190 » 200
Idem bueno	"	165 » 170
Idem regular	"	140 » 150
Idem inferior	"	100 » 1 0
Idem blanco ó anchuelo	"	
Idem Chile ó candeal	"	160 » 21.
Maiz en espiga	"	41 » 4.
Idem desgranado	"	40 » 5
Cebada	"	25 » 35
Harina de primera clase	arroba	33 » 3

Diversiones públicas

OPERA

Compañia Lírica Italiana
Y
DE BAILE
12.ª FUNCION DE ABONO

El sábado 10 de Mayo

Se dará por la primera vez la ópera en 3 actos música del del mastro Donizetti:

POLIUTO
CON BAILE

Personages y actores:

Severo, procónsul, Sr. Luis Guadagnini; Félix, gobernador de Meritene, Sr. Luis Gaddi; Poliuto, magistrado y espos de Sr. Carlos Bulterini; Paulina, hija del gobernador, Sra. Julia Marz ali-Paserini; Calistene gran sacerdote de Júpiter, Sr. Fausto Mola; Nearco, gefe de los cristianos de Armenia, Sr. Jaime de Bezzi; Un cristiano, N. N.

A las 8 en punto.

NOTA—El Tramway de la calle Cuyo estará á la disposicion del público despues de concluida la representacion.

OTRA—Al acabar la funcion, habrá carruages de la «Compañia de Tramways de Buenos Aires» para los siguientes puntos: Para la calle Callao, Cinco Esquinas y Barracas por la via de Artes y Buen Orden; estarán estacionados en la esquina de Corrientes y suipacha,

VICTORIA

COMPAGNIE DRAMATIQUE FRANCAISE
Dirigée par Mm. Brizard et Romeal
Mecredi 7 Mai 1873.

15 Representation de l'abonnement.

Lucie Didier—Le dernier quartier

On comencera á 8 heures precises.

Prix des Places

Palcos 150 ps. Tertulias 25 ps Lunetas 20ps Cazuela 10 ps. Entrée générale 10 ps.

ALEGRIA

Gran funcion estraordinaria lírico dramática dada por la sociedad «Progreso del Plata» á beneficio de las víctimas de la epidemia en Montevideo.

Miercoles 7 de Abril de 1373.

PROGRAMA:
PRIMERA PARTE

1.º Sinfonia de la «Favorita» por la orquesta bajo la direccion del Sr. Novara. Donizetti.

2.º Aria del «Rigoletto» Caro nome che mio, por la señorita Ida Pitaluga. Verdi.

3.º «Fausto» marcha ejecutada en el piano á cuatro manos, por los Sres. A Dubois y N. Z. Ramirez. Repetto.

4.º «Condesa de Amalfi». Yo son la farfalla, por la señorita carlota Muzzera. Petrella.

5.º «Miserere del Trovador» dor la senorita Maria Córdova. Gostchalk.

6.º «Il Ramentin duetto de contralto y tenor, por la señorita Petrona Centeno y el señor Estevan Natta. Campana.

7.º Gran duo á dos violines con acompañamiento de piano, por la señorita Petrona Boneo. y los señores Juan Vaché y Nicanor Z. Ramirez.

SEGUNDA PARTE

1.º «El lamento del bardo» sinfonia por la orquesta. Mercadante.

2.º Bolero «El lucero» para contralto por la señorita Petrona Centeno. Arditti.

3.º «Galop Brillante» á cuatro manos por la niña Amalia Ramirez y el señor Ramirez. Margaria.

4.º «Morir per ten romanza para baritono por el señor Ruiz. Campana.

5.º «Progreso del Plata» himno por la orquesta. Ramirez.

5.º «El Trovatore» Face la note plácida, por la señorita Carlota Muzzera. Verdi.

7.º Fantasia de guitarra, por el Dr. D. Nicanor Albarellos.

8.º «Gran galopa de concierto» dara piano con acompañamiento de orquesta por el Sr. Ramirez.

TERCERA PARTE

La casa de campo

Pieza cómica en un acto, ejecutada por los jóvenes Saborido, Almada, Solá y Santos.

NOTA—Por lo larggo del espectáculo, la funcion comenzará á las 8 en punto.

VARIEDADES

BA-TA-CLAN
Direccion—JUANA FLACHAT.
Funcion todas las noches
Miércoles 7 de Mayo de 1873

Le Mariage au Lanterne—Les Pantins de Violette—La Rose de St. Flour.

Entrada general 10 $. A las 8 en punto.

Al estudio:—«Las hijas del Infierno» pieza fantástica en 4 actos y 10 cuadros, decoraciones nuevas de Ferrari, trucs y aparato llegado de Paris. «Sig'tais Roi» ópera.

GRAN CIRCO EUROPEO

DE COURTNEY Y SANFORD.
En su colosal Pavellon.

Funciones variadas todas las noches á las 8 1½.
Y los Domingos y dias de fiesta á las 2 1½.
Calle Libertad esquina Tucuman.

¡Acróbatas sobresalientes!
¡Magníficas pruebas!

EDICTOS

Por el presente se hace saber á Don Antonio Cané por el término de tres dias el auto recaido en el espediente q contra él signe Don José Asaro sobre cobro de pesos, el cual es del tenor siguiente. (Buenos Aires Marzo 26 de 1873; Y vistos por lo que resulta del precedente certificado, declárase á Don Antonio Cané contumas y rebelde, y entiéndanse las ulteriores diligencias de este asunto con los estrados del Juzgado haciéndoselo saber esto auto por oficio que se librará al Juez de Paz. Jorge Echeverria.)- Buenos Aires Abril 30 de 1873 -- **Manuel Granado.** 1238 6-p6 v12.

El Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Honorio Martel ha dispuesto se cite llame y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Margarita, Gutre ya sea como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S. S. por intermedio de la secretaría del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que haya lugar.-- Buenos Aires Mayo 6 de 1873. **Alegandro Miñones.** 1289 6-30p v7J.

Por resolucion de este Juzgado se venderá en remate público y al contado en los dias 12, 13 y 14 de Mayo, una casa perteneciente á la testamentaria de Da Josefa Dorrego, situada en la calle de San Nicolás, cuatro cuadras al Oeste del mercado de abasto. El terreno forma esquina y se compone de veinte y tres varas de frente al Este con una pieza en regular estado y varios árboles frutales: tasado todo en la cantidad de seis mil setecientos pesos mjc. Los que se interesen puedan ocurrir á este juzgado por mas pormenores. Mercedes, Abril 8 de 1873. **J. H. Solveyra.**
1595 15.30p.v.14.m.

El Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Diego Gonzalez, ha dispuesto que se cite por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Victor, D. Juan, D. Nicolás. D. Guillermo, Da. Martina y Da. Cármen Romero y Garcetti, para que ya sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones por medio de la escribanía á cargo del que suscribe. Bueno, Aires, Abril 9 de 1873. **Manuel Lacasa.**
1621 19,30p.v.21.m.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se citan, llaman y emplazan á D. Juan y D Manuel Olivera, para dentro del término de diez dias se aparezcan ante el Juzgado de S. S. á efecto de que estad á derecho en los autos seguidos contra ellos por el Síndico del concurso de D. Matias Fernandez bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho--- Buenos Aires Abril 21 de 1873 -**Joaquin Reynoso.**
1677 26-10p v4 m.

Pordispocion edl Sr. Juez doprimera Instancia en lo civil Doctor D. Onorio Mratel se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Sebastian Eyzaga y Da. Pancha Catovia dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S.S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir los derechos que creen corresponderles bajo aprecibimiento delo que hayo lugar. Buenos Ayres Abril 24 1873 Defenza 74 **Alejandro Miñones.**
1688 28 30p v30m.

El Sr. Juez de 1ª Instancia enlo civil Doctor D. Onorio Martel, ha dispuesto que comparezcan á la Sala del Juzgado todos los acreedores del concurso de D. José Ernandes Con el era del entrante mes á la una de la tarde, á fin de que tenga lugar un juicio verbal que con intervecion de todos ellos ha solicitado el síndico para tomar las medidas mas convenientes á la pronta terminacion de este asunto bajo apercibimiento delo que haya lugar Buenos Ayres Abril 28 1873
Defenza 74 **Alegandro Miñones.**
1690 28 6p v 4 p.

Juzgado de Paz de San Miguel—Por el presente se hace saber D. José A. Novaro que este Juzgado en su rebeldia ha fallado la demanda que por cobro de la suma de 3,000 $ mjc le ha promovido D. Pedro Pe.. ta en represen acion de D. Pedro Galletan condenán ole al pago de dicha suma á los 10 dias de la fecha de este edicto que se publica por dos diarios. Buenos Aires; 27 de 1873. **Manuel E, Pauce.**
1685 28 1p v.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. D. Diego Gonzalez se hace saber, que en los dias 28, 29 y 30 del entrante Abril se ha de vender en pública almoneda por el Juez de Paz de Chivilcoy todos los bienes pertenecientes á la testamentaria de Don Juan Despuys consistente en un cuarto lote de Campo con edificio arboleda, pozo de valde etc. etc. cincuentas ovejas al corte, una lechera con crias y algunos otros objetos.-- Buenos Aires, Marzo 27 de 1873.- **Faustino Miñones.**
1518 1-30p v2m.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Ana Joaquina y D. Manuel Antonio Contreras, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su señoría y oficina del que firma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1873.—**Jose Fernandez.**
1505 1º-30p v2m.

El Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Doctor D. Diego Gonzalez, ha dispuesto que se cite por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Antonio Bachini para que sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones por medio de la oficina á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1873.—**Manuel Lacasa.**
1504 1º-30p v2m.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E Barra, se cita y llama á D. Juan Smith como albacea de la testamentaria de D. Samuel Jauhs y á los herederos de éste para que en el término diez dias comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho en el espediente que sigue D. Guillermo Wnight contra Samuel Jauks. por cobro de pesos bajo apercibimiento de nombrarsele defensor. Buenos Aires, Abril 30 de 1873. **Manuel M Terry.** Perú 11. 1719 1º 10p. v II.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Luiz Belaustegui, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Juan Meilan, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan ante S. S. y por conducto del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones.--Buenos Aires, Abril 2 de 1873. -**Faustino Miñonez.**
1542 4-30p v5m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D Diego Gonzalez; se cita llama por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges Don Agustin Gomez y Da Cármen Solano y de su hijo D. Pedro Gomez; ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Julio Mendez ha deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 18 de 1873. **Saturnino Garcia.**
1614 18.30p.v.20.m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se hace saber á D. José C., D. Nicanor D José Maria y Da Cármen Miguens, Da. Carmen y Da. Julia Nobrega, las providencias recaidas en los autos testamentarios de D. Estanislao Miguens, con motivo de haber solicitado vista de ellos, D. Juan Rodriguez como apoderado de D. José Roman Fernandez y son como siguen: Buenos Aires Noviembre 7 de 1873. Justifique do D. José Roman Fernandez la personería que invoca desde la vista que solicita con citacion de los demas interesado. Garcia Fernandez Lo mandó y firmó el Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D Miguel Garcia Fernandez en Buenos Aires á siete de Noviembre de mil ochocientos setenta y tres. Buenos Aires Febrero 17 de 1873. Al primer punto como se pide, librándose oficio si fuere necesario al segundo certifique el escribano Neveira como se solicita y al tercero cumplido que sea lo anteriormente ordenado. se proveerá. Repongase esta foja con un sello del corriente año. Garcia Fernandez. Lo mandó y firmó el señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez en Buenos Aires á diez y siete de Febrero de mil ochocientos setenta y tres. doy fé—Nicanor Repetto—Buenos Aires Mayo 5 de 1873.—**Nicanor Repetto.**
1236 5-3p v8

Los que se consideren herederos ó acreedores de la finada Da. María Reynoso de Castillo, deben comparecer dentro de treinta dias, á deducir sus acciones, ante el señor Juez en lo Civil Dr. D. Diego Gonzalez. por intermedio de la secretaría á cargo del infrascrito donde estan radicados los autos testamentarios de la materia.—Buenos Aires, Abril 26 de 1873, **L. M. Gonzalez.** Escribano-Secretario.
1234 5-30 v7 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Diego Gonzalez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Margarita Guthric, de D. Juan Howard y de Da. Mariana Howard, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del perentorio término de treinta dias contados desde la fecha, ante su Señoría, por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Abril 17 de 1873. **Jose Ignacio Robles.**
1600 17.30p.19.m.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echevorria, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Celestino Junquoiro, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.--Buenos Aires, Marzo, 24 de 1873.--**Félix Sagasta.**
1533 3-30d v4m.

Por disposicion del Señor Presidente de la Municipalidad de esta Ciudad, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de Don Manuel Balbuena, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de quince dias comparezcan á deducir sus acciones en forma--Mercedes Abril 29 de 1873--**H. G. Solveira.**
1725 3-15p v19.

El Sor. Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Luis Belaustegui ha dispuesto en los autos testamentarios de Don Luis Francisco Richard q' se haga saber por medio del presente á los que se consideren con derecho á los objetos y alhajas inventariados como pertenecientes á dicha testamentaria que deben comparecer dentro del término de diez dias por medio de la escribanía á cargo del que suscribe á deducir sus acciones--Buenos Aires Febrero 11 de 1873- **Francisco Raggio.**- Escribano público 1780 3-10p v14.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Sr. Dr. Diego Gonzalez se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges Don Mauricio Diaz y doña Maximiliana Machado ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan ante el Juzgado de SS. y Oficina del Escribano Secretario que firma Defensa núm. 74 á deducir sus acciones bajo apercibimiento.--Buenos Aires, Abril 18 de 1873.--**Bartolomé Martin**, Escribano Público.
1639 22-30p v24m.

El Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Don Diego Gonzalez ha dispuesto que se cite por medio del presente y por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Mariano Cuestas para que sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones por medio de la oficina á cargo del que suscribe--Buenos Aires, Abril 1º de 1873--**Manuel Lacasa.**
1536 3-30p v4m.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Leonarda Leones, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias de la fecha comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del infrascrito á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, Buenos Aires Abril 7 de 1873, **Manuel Llanes Oliver** Escribano-Secretario. 9 30p. v 13 m.
1578

El Dr. D Miguel Garcia Fernandez, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, ha dispuesto se cite, llamo y emplace por el término de 30 dias á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los vienes quedados por allecimiento de D. Florencio Sierra, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento. Buenos Aires Enero 17 de 1873. **Pardo.** 3. 30p. v 4 m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de Da. Juliana Egumendia de Inla, Da. Cármen Zarala de Sugasti, y D. Valentin Sugasti, para que en el perentorio término de 30 dias contados de la fecha, comparezcan ante SS. y Secretaría á mi cargo, á hacer valer sus derechos, ya sean como herederos ó acreedores, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Enero 25 de 1873. **Faustino Miñones.**
1521 2.30p.v.8.m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Jorge Echeverria se cita, llama y emplaza por término de treinta dias contados desde la primer publicacion á todos aquellos que por cualquier título se consideran con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Victoria Vignolo yá como herederos ó como acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S y oficina del que autoriza á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Abril 7 de 1873.--**Federico Mendez.**
1552 7-30p v10m.

Por disposicion del señor Juez de Paz ciudadano Don Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se considere con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Paraná de las almas» compuesto de doce cuadras de frente á este arroyo, lindando por ambos costados con bañados y sus fondos hasta el arroyo Felicaria, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe, á deducir las acciones dentro del término de cuarenta dias, pues de lo contrario se concederá á Don Manuel Brid el derecho de posecion que de él solicita como desierto San Fernando, Abril 1º de 1873 **Desiderio Chafu** Escribano Público.
1671 25-49p v 4 J.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria se han de celebrar en almoneda y remate público en los dias 6, 7 y 8 del entrante mes de Mayo, en el Juzgado de Paz de Bahía Blanca, todos los bienes, muebles y raices, pertenecientes á la testamentaría de D. Juan Zenon Ituarte, los que se inventarian y quieran ver los inventarios y tasaciones, puedan pasar por esta oficina, á cargo del que suscribe. Buenos Aires Abril 4 de 1873.—**Mariano Andrade.**—Escribano Público.
1693 29-6p v4 m.

El señor Juez de de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Diego Gonzalez ha ordenado se convoque para el sioto del entrante mes de Mayo á las 2 de la tarde á una reunion que tendrá lugar en la Sala del Juzgado, de todos los acreedores de Don José y Don Antonio Larrañaga en el espediente iniciado por estos Señores, haciendo cesion de bienes Buenos Aires. Abril 24 de 1873. **Tomás Mota** Escribano Secretario.-Defensa 64.
1676 26-9p v 7 M.

Por mandato del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Jorge Echeverría se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren como herederos de D. Vicente Torres y Da. Maria del Transito Carriso, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, Buenos Aires Abril 18 de 1873.
Felix Sagasta
1656 23-30p v26 M.

Por disposicion del señor Juez de Paz ciudadano Don Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla, situado en el arroyo denominado «Paraná de las Palmas» margen derecho aguas arriba, compuesto de doce cuadras de frente, lindando por ambos costados con bañados y sus fondos hasta el arroyo Felicaria se presenten ante el por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones, dentro del término de cuarenta dias, pues de lo contrario se concederá á Don Francisco Majesto el derecho de posecion que de él solicita como desierto San Fernando Abril 1º de 1873. **Desiderio Chafuen** Escribano Público. 1670 25-40d v 4 J.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martell, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de D. Bartolo Bernardella, para que dentro del término de treinta dias contando desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario que suscribe calle de la Defensa núm. 74, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento.- Buenos Aires. Abril 2 de 1873.-- **Bartolomé Martin.**
1588 4-30p v5m.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pablo Plaza y doña Melchora Biñar ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.--Buenos Aires, Abril 4 de 1873.--**José Fernandez**
1544 5-30p v5m.

Por el presente y á contar desde la fecha, hacemos saber al que tuviese algun crédito contra Da María A. Cardiel que deberá presentarlo á sus sucesores, en el término de 8 dias con la prevencion que vencido ese término no oiremos reclamo alguno.
1673 29 8p v7m

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez, se cita, llama y emplaza á D. Matías Oliver para que dentro del término de ocho dias, comparezca por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe, á estar á derecho en la demanda que por cobro de pesos le ha formado D. Francisco L. Casares bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho sino comparece. Buenos Aires Abril 22 de 1873. **A. Julio Blanco**, Perú 120. 1645. 23-8p v2 m

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Honorio Martel, se cita llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores que se consideren con derecho á los bienes que dados por muerte de Don Saturnino Cuto, afin de que dentro del término de treinta dias comparezcan ante su juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe á deduci, sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Abril 23 de 1873:
Clodormiro Gallardo 1664 25-30p v26 M

Por el presente se cita y emplaza á D. José Montero para que en el término de 30 dias desde la fecha comparezca ante el Juez infrascrito, á estar á derecho en la demanda que sigue contra él, D. Bernardo Serres, por cobro ejecutivo de pesos, bien entendido que de no verificarlo le pagara el perjuicio á que haya lugar. Lomas de Zamora, Abril 5 de 1873. **Roque E. Correa**, Juez de Paz.
1594 16.30p.v.17.m.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla, cuya ubicacion se expresará mas adelante, se presenten ante el por conducto de la oficina del q' suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias: pues de lo contrario se concederá á D. Valentin Ambroseni y D. Maximiliano Frisiones el derecho de posecion que de él solicitan como desiertos. En el arroyo «Mendez Grande» aguas arriba, márgen izquierda, 4 cuadras de frente á este arroyo, y fondo hasta los bañados; linda por un costado con terrenos solicitados por Da. Teresa B... y por el otro desiertos. San Fernando Abril 7 de 1873. **Desiderio Chafuen** Escribano público. 15-40 p. v 26 m.

Por mandato del Señor Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita llama, y emplaza á los herederos de Da. Josefa Acuña, para que en el término de diez dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á estar á derecho en los autos que sigue D. Julio Rochat sobre reconocimiento de un documento, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Abril 23 de 1873. **Feliz Sagasta.**
1649. 28 10p. v 4 m

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Honorio Martel, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á Da. Juana Portillo, ó á sus herederos, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su juzgado. por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe á deducir los derechos que crean tener en un terreno que fué de Doña María Gregoria Lescano, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Abril 25 de 1873 **Clodomiro Gallardo.** 166 25 30p v27 M.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Doctor Don Honorio Martel, se han de hacer almonedas y remate por el Juez de Paz del partido de Azul, en las tardes de los dias 26, 27 y 28 del entrante mes de Mayo, de los bienes pertenecientes á la Testamentaria de Don Pablo Silva cuyo detalle y tasacion es como sigue.—Un rancho de dos piezas y una ramada, en ps. 1200 un corte de rancho en 250 -Un corral para ovejas en mal estado, compuesto de 25 lienzos, á 30 ps uno,—21 postes ñandubay, á 25 ps uno.—2 cajones para bebidas, á 150 ps 1 docena tijeras de esquilar, en mal estado en 120 ps una mesa y un banco en mal estado, en 30 $, una trebe, en 20 $, una piedra de afilar en 15 ps 263 vacas de cria á 110 ps una 30 yeguas de cria á 5 ps una 12 Caballos y rodomones, á 300 uno caballos de tiro, á 600 ps uno.
Las personas que se interesen en sus compras pueden ocurrir por mas informes, á la secretaria á cargo del infrascrito, quien les pondrá de manifiesto las tasaciones. Buenos Aires Abril 18 de 1873. **Manuel Llames Oliver** Escribano Secretario
1668 25-30p v27 M

El Dr. D Honorio Martel, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil ha dispuesto que por el término de 30 dias se cite, llame y emplace á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don José María y Da. Fortunata Miranda, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano que suscribe, Defensa 74, á deducir sus acciones enforma, bajo apercibimiento.--Buenos Aires, Abril 29 de 1873 **Pardo.**

Por dispocion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Doctor Don Jorge Echeverria se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes que dados por fallecimiento de Don Maurisio Meñendez ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á mi cargo a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Abril 30 de 1873. **Manuel Granado**
1722 2-30p 8 J.

El Sr. Juez de drimera Instancia en lo Civil Dr. D Jorge Echeverria, ha dispuesto que se cite por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Justino Rasmussen, para que, sea como herederos ó como acreedores; comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Secretaría á cargo del que suscribe.—Buenos Aires Abril de 1873— **F. Mendez.**
1692 29 30p v30 m.

Por el presente avisamos al que tuviese algun credito que deducir contra Doña María Angela Cardiel que á contar desde la fecha pueda presentarla á el termino de ocho dias sus herederos para serle satisfecho. Pasado el termino figados no sea admite reclamo alguno.
1686 28 8p v6 m.

El Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martell ha dispuesto que se cite llame y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pablo Fazio y doña Francisca Patrone ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaria del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Marzo 28 de 1873.-- **Alejandro Miñones.**
1529 3-30p v4.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita por el término de 30 dias á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Magdalena Ferrandro a fin de que durante dicho término comparezca á su juzgado por intermedio del que suscribe á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires Abril 22 de 1873. **Gregorio Ruiz**, Escribano Público Secretario. Defensa núm. 72.
1647. 23-30p. v 25 m.

Por disposicion del señor Juez de Paz ciudadano Don Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Chanã» aguas arriba, de doce cuadras de frente en su margen derecha por el fondo hasta los bañados; el cual linda por el frente arroyo en medio Don Agustin Sagastume; por un costado con Don Facundo Gonzales y por el otro con Don Nicolas Perez y sus fondos con bañados. Se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias; pues de lo contrario se concederá á Don Manuel Brid, el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando Diciembre cinco de mil ochocientos setenta y dos **Desiderio Chafuen** Escribano Público. 1672 25 40p v4 J.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Rico, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires. Abril siete de mil ochocientos setenta y tres. **Manuel Perez Gomar.** 1678 9-30p. v 12 m.

Por disposicion del S. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber á D. Juan Buron comparezca en el Juzgado á cargo de S. S. en el término de seis dias, á dar esplicaciones sobre el estado de sus negocios, bajo apercibimiento de declarársele en estado de quiebra- Buenos Aires, Abril 2 de 1873 -**Sicouret**-
3-30p v4m

AVISOS

Cajistas
Y
DISTRIBUIDORES

Se necesitan en esta imprenta
Se les pagará buen sueldo.

Libros A dos pesos el franco, á veinte reales el chelin inglés, á cinco pesos el dollar norte americano, á diez pesos el patacon á tres pesos el thaler, á dos pesos la lira italiana y tres reales cobre el peso mjc; se venden obras de literatura, de medicina, de educacion etc., en español, francés, inglés, italiano y aleman; es decir, el libro á la rústica que cuesta un franco en París, se vende por dos pesos mjc, el que cuesta un chelin en Lóndres, se vende por veinte reales mjc, el que cuesta un dollar en Norte America, se vende por cinco pesos mjc; el que cuesta un patacon en España, se vende por diez pesos mjc; el que cuesta un thaler en alemania, se vende por tres pesos mjc; el que cuesta una lira en Italia, se vende por dos pesos mjc; últimamente el que cuesta ocho pesos en Buenos Aires, se vende por tres pesos mjc. Potosí 103.

Al público No habiendo aparecido por esta administracion el individuo que hizo publicar el aviso No. 1648 denunciando á Don Vicente Ferrando por un terreno en la calle de Callao se le previene no se le continuará hasta que no paso por esta administracion á responzabilizarse del dicho aviso, sino quiero pasar por un ser cobarde á la par que calumniador.

Ferro-Carril del Oeste

El directorio ha dispuesto que apartir del 10 de Mayo corriente, si á los 6 dias de descargados el pasto, las tejas, baldosas y ladrillos puestos á disposicion del interesado éste no se presentase á recibirlos, pagará por depósito 125 $ mjc. diarios por cada tonelada, advirtiendo que la empresa no se responsabiliza por las arrovas de pasto en depósito ni por las roturas de las tejas baldozas y ladrillos tanto en viaje como en depósito.
1237 5.8p v14,

¡HOY!
Remate semanal de Muebles. En el patio de nuestra casa—Bolivar 76. Remate judicial—entrando como tres mil plantas de camelias.
por Hidalgo y Torres

Al público

El dia 15 de Mayo á las diez de la mañana, se venderá en remate público, á la mayor postura, un terreno solar, solicitado en compra por D. Marcelino Peralta y tiene por linderos al Norte, D. Silvestre Martinez al Sud Da. Dionisia Leguizamon al Este D. Lauro Galíndez y al Oeste D. A. Alvarez
Los que se interesen pueden ocurrir á la Secretaria Municipal, por mas pormenores.
Mercedes Abril 15 de 1873.
José Higinio Solveyra
Máximo A. Debout.
Secretario.
1601. 16 30p. v 15m.

Comision de aguas corrientes —licitacion.
En la Secretaria de esta Comision se reciben propuestas cerradas para la provision de arena, ladrillo y piedra de varias clases.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el Sábado 3 de Mayo á las 3 en punto de la tarde y solo se tomarán en consideracion las que fuesen presentadas con fiadores abonados
Buenos Aires, Abril 27 de 1873
Matias F. Fauquiu.
Secretario.
1582 26 8p v3 M.

Felipe Augusto Picot

Procurador, Comisionista y Rematador Público, ofrece sus servicios, calle de Cangallo 173
1680 27 30p v30m

¡¡CUIDADO!!
¡ FRAUDE PUBLICO !
PRACTICADO CON LA
FALSIFICACION
DE LAS
PÍLDORAS Y EL UNGUENTO HOLLWAY.

Habiéndoseme dado á entender que ciertos sugetos que se intitulan "La Compañía Química de Nueva York," y otras personas, se ocupan desde hace tiempo de vender en todos los puntos principales de la América Española, con la ayuda de depositarios poco escrupulosos, artículos falsificados que los imitadores autentizan con mi nombre, creo de mi deber informar respetuosamente al ilustrado público hispano-americano de que mis específicos, las Píldoras y el Ungüento Holloway no son elaborados ni vendidos en ninguna parte de los Estados Unidos de la América del Norte; siendo genuinas únicamente aquellas medicinas que proceden directamente de mi casa, 533, Oxford Street, Lóndres W. C.
Suplico á todo lector del presente aviso que, dé á conocer á todos sus amigos los hechos arriba expuestos; con lo que conferirá un servicio importante á sus compatriotas en general como á mi en particular.
(Firmado) TOMAS HOLLOWAY.

Consultaciones

De la ciencia divina, queda la profesora Teresa Morali adivina el pasado, presente y porvenir, las personas gustosas de hacer adivinar, ocurran desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche que serán atendidas; la profesora posee cuatro idiomas, español, italiano, francés y portugués, calle del Paraguay 237, entre Cerrito y Artes.
1724 8 30p v 4 J.

Juzgado de Paz
Catedral al Sud

Por el presente se cita, llama y emplaza á Don José Casco y su socio D. N. Godoy, para que comparezcan á este Juzgado el mártes 6 del corriente á las 7 de la noche á contestar las demandas interpuestas contra ellos por cobro de pesos, bajo apercibimiento de resolverse en su rebeldia si no lo verifican.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1873.
M. Vivar.—Juez de Paz.
1727 3-3p. v7.

Carro elástico con caballos
Se precisa uno para comprar. Los interesados pueden ocurrir á esta imprenta ó á la calle Sarandí núm. 44, en los puntos indicados encontrarán con quien tratar.
1728 3-3p. v7.

Municipalidad
del 25 de Mayo

El domingo 18 del entrante Mayo se rematarán en el Juzgado de Paz por disposicion del Presidente de la Municipalidad, 17 suertes de chacras ubicados en el egido del pueblo, compuestas cada una de 16 cuadras cuadradas, y tomandose por base para la venta, su valor actual que es el de 2,528 $ mjc. cada una.
25 de Mayo Abril 30 de 1873.
Eusebio Cabrera.
Enrique Plot.
Secretario.
1726 3-6p v10

A la Ciudad de Milan
220—Cangallo—Esmeralda—74.

Gran casa especial (Italiana) en tela de hilo—surtido general, juegos de mesa que alemanesco en piezas de todas clases y anchos—camisas blancas y de color calzoncillos de hilo y algodon--Un surtido especial en camisetas calzoncillos de punto en la lana y algodon, so á para hombre, señoras que niños y otros tantos artículos, dirijirse en dicha casa de Conjuges Brambilla que encontrarán facilitacion en los precios.
La casa tiene un surtido general de sombreros, como cree inoficioso recomendar sus generos de hilo por ser demasiada conocida la creditada fabrica de los conjuges Brambilla de Milano.

Gocinera Se necesita, calle Venezuela 301.

Ama de leche Se ofrece una en la calle de Bolívar 448 darán razon con buenas recomendaciones.
1716 1-3p v4.

Carpintero Se necesita en esta imprenta un carpintero para trabajar por dia, se le pagará un buen sueldo.
pmte.

Al comercio
Y al público en general

Se avisa á los acreedores de la razon social V. Peretti y Vayra sucesores Mauricio Groberti y Ca. calle Rivadavia núm 982 entre Alberti y Saavedra á una reunion el sábado próximo 3 de Mayo á las 8 de la noche.
1713 30 3p v4m.

Sociedad Anónima
Consumidores de gas.
Propuesta para Lanchaje, Carretaje, etc.

El abajo firmado recibirá propuestas para lanchago, carretage y desarga de 4,000 á 5,000 toneladas de materiales y caños, desde el buque conductor hasta la fábrica de dicha Sociedad.
Las ofertas han de ser por tonelada inglesa, y pueden presentarse hasta el 20 de Mayo
Por las condiciones etc. dirijase á
Carlos H. Smith.
Florida 16 altos.
1708 30-4p v4.

Se compra Toda clase de libros en español, francés, ingles aleman, italiano, portugues, latin, griego etc. Potosí 103.
1729 3-3p v7.

Al público

El dia 8 de Mayo á las diez de la mañana, se venderá en remate público, á la mayor postura, un terreno solar, solicitado en compra por D. Pedro Batalla, y tiene por linderos al Norte D. José María Villalva, al Sud calle por medio D. Meliton Gaño, al Este D. Cornelio Rivera y al Oeste Herederos de Liborio Pereira.
Los que se interesen pueden ocurrir á la Secretaria Municipal, por mas pormenores.
Mercedes, Abril 8 de 1873.
José Higinio Solveyra.
Máximo A. Debout.
Secretario.
1602 8 30p v8m.

Libros Romans francais—P. de Kock. La fille aux trois jupons 2 ps. la famille Gogo 3 ps. une gaillarde 3 ps. un tourlourou 2 ps. l'amour qui passe et l'amour qui vient 2 ps. taquinette bossu 2 ps. une feme á trois visages 4 ps le sentier aux prunes, 2 ps carotin 3 ps. l'amant de la lune 5 ps. Potosí 103.
1691 28-6p.v.4m.

LUCIANO J. AVELEYRA
420—SANTA FÉ—420
DE 7 Á 10 DE LA MAÑANA

Se encarga de arreglar testamentarias y terminarlas a plazo dado. Cuenta con ilustrados Abogados y activos Escribanos. Compra y vende casas, terrenos y todo lo que se relacione á nuestro Comercio. Dará y tomará dinero sobre hipoteca. Correrá con la tramitacion para obtener del Banco Hipotecario y vender las cédulas. En casa de los Sres. Bequio y Ca. de 11 á 4 de la tarde. Calle de San Martin núm. 9 ó en la Escribania del Sr. Saldias ó en la Agencia del Sr. Artola, San Martin núm. 92 ½.
Pmte.

AL PEDIR
HESPERIDINA
EXIGIR que cada rótulo,
etiqueta, cápsula y corcho de
la botella, lleve la firma de
M. S. Bagley

Núm. 1285 m 5 Pmte.

BRONQUITIS
JARABE Y PASTA
de VAUQUELIN

El jarabe pectoral balsámico y la Pasta del distinguido é ilustre profesor Vauquelin son diariamente recetados por los principales médicos, en las diversas enfermedades de los bronquios y del pecho.
Resulta de las observaciones hechas por las eminencias médicas de los hospitales de Paris, que el jarabe de Vauquelin es empleado siempre con éxito igual para curar:
Las Inflamaciones de los Bronquios
Y LAS AFECCIONES DEL PECHO
conocidas con el nombre de
BRONQUITIS AGUDAS Ó CRONICAS
ASMAS, OPRESIONES, CATARROS
Reumas, Toses rebeldes, Extincion de voz. — En Paris, botica VAUQUELIN-DESLAURIERS, calle de Cléry, 31.
En Buenos Aires, depósito por mayor, calle de Tacuarí núm. 33 M. David.
1443 pm .

LA PROBIDAD
COMPAÑIA
ARGENTINA DE SEGUROS
Domiciliada en Buenos Aires
CALLE RECONQUISTA N. 87
(ALTOS)
Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendios.
CAPITAL
Un millon de $ fuertes
CONSEJO DE ADMINISTRACION.
Presidente—**Dr. D. Bernardo de Irigoyen**
Vice id. » **Wilhelm Bertram.**
Vocales » **Juan Lanus,**
» **George T. Nuttall,**
» **Martin Berraondo,**
» **José Cayetano Borbon,**
» **Estevan D. Risso,**
» **Javier Arrufó,**
» **José Pacheco,**
DIRECTOR JENERAL
D. Ventura Cárdenas.
INSPECTOR—**D. Julio Laurent.**
HORAS DE OFICINA—De las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde.
Noviembre 4. 8.ª páj. Pmte.

REMATES
Basilio Barraza

De una casita en la calle Sarandí núm. 125 entre Independencia y Chile.
Por órden de D. Agustin Clavero encargado para la venta.
Parajo Inmejorable y de gran porvenir.
El Lúnes 12 del corriente á las 2 de la tarde en punto, remataré á la mas alta postura y dinero de contado la casita arriba mencionada edificada en terreno de 8 1|2 varas de frente por 51 o fondo: tiene 5 piezas habitables, despensa, cocina y letrina, techos de azotea en maderas de urunday una, de lapacho otra y las demas de pino de tea, todo cercado de pared de su propiedad á escepcion del costado Norte que es medianera, pozo de riquísima agua, un hermosísimo parral sostenido en barras de hierro, algunos árboles frutales y un hermoso horno de cocer pan.
La casita reconoce una deuda al Banco Hipotecario de sesenta mil pesos mjc que el comprador puede tomarla á su cargo.
Por mas informes, á la misma casa ó al escritorio del rematador Bolívar 22 1|2.
1240 6 6p v 12

Manuel de la Serna
SEMANAL.

Gran surtido de Bazar y novedades. En su casa Cangallo N. 105 1|2.
Mártes, Miércoles y Viérnes á las 7 de la noche.
Artículos de Bazar y novedad y muchos efectos para el uso de familias.
1634 pmt.

Por el mismo
Gran surtido de bazar.
En su casa Cangallo núm. 105 1|2.
Semanal
Los Lúnes Miércoles y Viernes á las 7 1|2 de la noche al mejor precio y dinero de contado, un grande y variado surtido de ricos cristales, porcelanas, juegos para té, servicios de platina, floreros, cubiertos, adornos y muchos otros artículos de gusto.
En seguida; un piano para estudio. Al mismo tiempo por una liquidacion, dos cajones cuadros oleografias y varios efectos de tienda y merceria.

GREGORIO J. CASAL Y Cª.
Remate Judicial
A TODO PRECIO
De los hermosos BUQUES denominados
El 'Arturo'
Y EL
'AFRICANO'
EN LA
Boca del Riachuelo
Frente al Almacen Naval, corralon de maderas y fierro de los señores D. Vicente Casares é hijos.
El Viérnes 16 DE MAYO
A las DOS en punto de la tarde

Venderemos al mejor postor y dinero de contado por órden del Sr. Juez de Seccion Dr. D. Manuel Zavaleta los mencionados dos buques, á saber:
«EL ARTURO»—Mide 88 piés de quilla, 15 de manga 8 1|2 de puntal y 45 de deslora; forrado en madera laurel, ligazon algarrobo, cubierta de fierro, sin tabla de obra muerta, calafateado y en mal estado
Su tasacion por el perito D. Sebastian Borga es de 1,8.. pesos fuertes.
«EL AFRICANO»—Mide 50 piés de quilla, 23 de manga, 5 1|2 de puntal y 64 1|2 de deslora, forrado en lapacho y urunday y el resto con ligazones de algarrobo y cubierta de pino. Fué tasado por el mismo perito en la suma de 4,950 pesos fuertes.
El dia del remate, frente al anunciado corralon de los Sres. Casares, estarán varias embarcaciones á disposicion de los interesados para trasportarlos al lugar del remate. Dichas embarcaciones estarán con una banderola blanca con el nombre del rematador.
NOTA—Hacemos presente á los interesados que este remate se efectuará á todo precio, no obstante la tasacion judicial, por haberlo así dispuesto el señor Juez Federal á mérito de peticion del ejecutante y de conformidad de partes.
Por mas datos al escritorio Bolívar 20 1|2.
1283 5-8p 16

H. Baizan
¡Espléndido remate!

El Domingo 11 de Mayo á las 2 en punto de la tarde, de 10 hermosos lotes de terreno todos con buen frente y fondo, situados en el centro de la poblacion, calle de Méjico entre las de Rincon y Pasco, únicos terrenos que quedan en ese parajo sin vender, están rodeados por edificios valiosos, de los diez lotes nueve miran al Norte y uno al Oeste cuyo pormenor es como sigue:
Lote núm. 1. Que forma esquina se compone de 12 vs. de frente por 30 vs de fondo cercado de pared.

Id 2.	10 vs. de frente por		41 1|2 de fondo.	
Id 3.	10	»	30	»
Id 4.	10	»	30	»
Id 5.	10	»	20	»
Id 6.	10	»	40	»
Id 7.	10	»	40	»
Id 8.	10	»	40	»
Id 9.	10	»	40	»
Id 10.	10	»	40	»

La mayor parte con árboles frutales y plantas, ricas flores, los interesados pueden comprar uno ó mas lotes por estar todos seguidos, lo que puedo garantir el rematador es que por las alturas donde estan situados estos terrenos no hay una fraccion tan grande para vender ni en remate ni en particular, así es que se vaa á aprovechar por que la órden es á quemar, el que quiera ver el boleto que ha firmado el dueño por el cual autoriza rematar á cualquier precio puedo pasar por escritorio del rematador Victoria N. 86.
NOTA—Se previene á los interesados que las escrituras se estenderan en la escribanía de los Sres. Raggio y Barreda, escribanos tan inteligentes en materia de escrituras como lo saben perfectamente todo los que compran y venden casas, así es que son todo es recomendable tanto la posicion de los terrenos que el escribano que otorgará las escrituras.
No faltar á las 2 en punto.
1322 8-8p v11

Por el mismo
En la Boca del Riachuelo, calle de Pedro Mendoza, bajo los No. 89 y 91.
El domingo 8 de Junio á las 2 en punto de la tarde de una casa alta y baja por órden del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Miguel García Fernandez y como perteneciente á la testamentaria de Don Santiago Argaño cuyo pormenor es como sigue.
El terreno mide 7 vs 80 cent. de frente á la estacion del Ferro-carril por 30 vs de fondo al Norte, un lindisimo almacen de 15 vs de largo un patio, y otra pieza de madera, otra pieza chica donde está la escalera para subir á los altos, estos se componen de una hermosa sal. á la calle con dos ventanas de reja y un balcon corrido un aposento. y dos piezas de maderas grandes, cosina letrina y un cuarto de baño, el edificio está construido sobre paredes de ladrillo y medio, en cal su mayor parte en una palabra es necesario que los interesados se tomen la molestia de ir á ver la casa ant s del remate, pues la casa no tan solo está bien edificada, sinó que está en uno de los mejores parajes que tiene la Boca por que está frente de la casilla del Resguardo y de la estacion del Ferro-carril, con ese motivo no deben faltar los interesados á comprar una casa tambien colocada y mas cuando la tasacion es tan baja pues solo importa 157;408$ 58 centavos y la base para principio al remate son las dos terceras partes de la tasacion que son 124,939$- centavos por mas pormenores al rematador Victoria 86 y para ver las tasaciones á la escribania de los Sres. Raggio y Barreda.

P. Escalante

De tienda y merceria En su casa calle San Martin 154
El Viernes 9 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mejor postor dinero de contado gran cantidad de artículos de tienda y mercería cuyo detalle en parto es como sigue bramantes varias marcas uso doméstico, alemanesco, cortinas, colchas, manteles, servilletas, botines, hilo, seda pañuelos blancos de hilo id algodon, id seda, agua florida y de colonia y otra infinidad de artículos que estaran á la vista.

Por el mismo
En el salon de su casa calle San Martin 154.
Notable DE NOCHE
De lujosos y elegantes muebles y tres ricos pianos.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO A VAPOR
DE

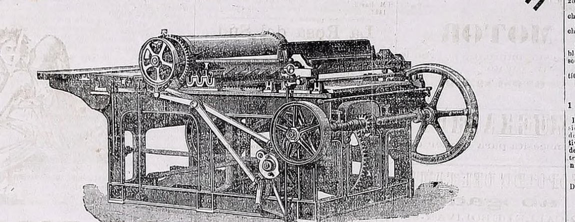

"EL MERCANTIL"
CALLE DE POTOSI No. 89 ENTRE BOLIVAR Y DEFENSA
Imprime toda clase de trabajos y avisos.
PERIODICOS, FOLLETOS, CARTELES DE TODOS COLORES Y TAMAÑOS
SUS PRECIOS SON BARATOS
LOS TRABAJOS TIPOGRAFICOS PERFECTOS
LA EXACTITUD Y CORRECCIONES INMEJORABLE
Para hacer estos trabajos y otros concernientes al ramo, acaba de recibir este establecimiento, tipos nuevos, adornos, e t.

El miércoles
7 del corriente
A las 7 en punto de la noche

Venderemos al mejor postor gran cantidad de lujosos muebles, consistentes en muebles para **Salones id para lujosos dormitorios.**
Para Comedor, para escritorios en fin todos muebles indispensables para personas de buen gusto como ser juegos de salas, roperos de caoba con espejo, camas de jacarandá, cómodas, escritorios, mesas para comedor de caoba y jacarandá, sillas de varias clases, ricas máquinas para coser, espejos de cuerpo entero, cuadros, cortinados, é infinidad de alhajas.
2718 1.º 6 p. v 7.

Pablo Gowland

Para Boticarios y embotelladores de vinos en su casa Defensa 114.
El Mártes 6 del corriente á las 2 de la tarde se rematara á dinero de contado y en lotes a la vista.
15 Bal..es con 313,000 corchos.

Cárlos Ristorini
JUDICIAL.
De una muy linda casa.

Situada en la gran calle del Callao N. 259, entre Santa-Fé y Arenales, (un tramway pasa por la esquina de Santa Fé.
El Domingo 11 de Mayo á las tres en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado esta casa por liquidacion de la testamentaria de Da. Rosa Sanguinetti, por disposicion del Sr. Juez de primera instancia Dr. D. Jorge Echeverria:
Tiene 10 varas de frente al Oeste por 35 de fondo. El edificio es de azotea, moderno y perfectamente construido, tiene sala con dos ventanas, gran comedor y cuatro aposentos, con todos los pisos interiores entablados, cocina, pozo, dos patios, zaguan de mármol como así mismo los umbrales, chimenea de mármol en el comedor etc.;
Tasada en 148 312 ps. mjc. (tasacion muy baja) y no pudiendo venderse por ménos de las dos terceras partes que serían 98,880 pesos.
NOTA—Para imponerse de los títulos, tasaciones y demás antecedentes deben ocurrir á la oficina del escribano D. Gregorio Ruiz, calle Defensa N. 72 y por otros informes al escritorio de Cárlos Ristorini, Victoria N. 116.
1503. 31. 36-p.v.11.mayo.

Jose Bullan
JUDICIAL

De una casa en el hermoso Pueblo de Chivilcoy, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui perteneciente á la testamentaria de D. José Casayous.
El domingo 18 de Mayo próximo á las 12 en punto de la tarde á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa en el hermoso Pueblo de Chivilcoy, situada en la esquina de las calles números 49 y 54, edificada en un terreno de 50 varas de frente al Este y 50 de fondo, á una cuadra de la Plaza principal, compuesta de nueve piezas, tres cocinas, letrinas y pozo de balde, hecha con buenas maderas; tasada en la cantidad de 56,138 ps. mjc; advirtiendo que no aceptaré postura que exceda de las dos terceras partes de su tasacion que son 37,404 ps. mjc.
No olvidarlo, el domingo 18 de Mayo a las 12.
Por mas detalles al Escritorio, Victoria 66 donde estan los títulos.
1589 14-30p. v18m.

Adolfo Bullrich y Ca.
JUDICIAL

En el mismo pueblo de San Martin, gran terreno haciendo esquina á las calles 25 de Mayo y 3 de Febrero 279 vs. frente al Sud por 316 vs. por el Norte, edificio de material, pozo, alambrado, etc. terreno perteneciente á la testamentaría de D. Nicolás Videla, área total 88,979 vs. Por órden del Sr. Juez Dr. D. Jorge Echeverría.
El Domingo 11 de Mayo a la 1 en punto del dia remataremos en el mismo pueblo de San Martin donde está ubicado este terreno al contado y á la mas alta postura el área determinada que consta de 279 vs. de frente por un costado 316 vs. por otro y 298 id por otro formando un total de 88,979 vs. cuadradas con edificio de material, pozo, cerco de alambre de ñandubay, pozo y pileta, lindando el terreno con Santa Maria, Pedro Burgos y Francisco Hué. Este terreno está tasado en la cantidad de $ 853,814 mjc siendo las dos terceras partes para la venta la cantidad de 569,210 mjc. Es un magnífico terreno de mucho porvenir por su situacion, pues se dice que frente á él se va á construir la estacion del Ferro Carril á Campana lo que dará gran valor á este terreno.
Recomendamos á los especuladores aprovechen esta ocasion pues la adquisicion de terrenos de esta clase tiene un inmenso porvenir.
Para mas informes á nuestro escritorio San Martin num. 118 altos ó á la escribanía de Granados por donde corren las tasaciones etc.

¡Por el mismo
De una casita chicha
Propia para novios, para pasar la luna de miel, frente moderno, recien concluida. Calle del Comercio núm. 211, entre las de Tacuarí y Piedras.
El domingo 11 de Mayo á la 1 en punto venderemos á la mas alta postura y dinero de contado esta casita chiche, recien concluida, con frente á la calle moderna, puertas y ventanas de cedro, umbrales de mármol, maderas duras, techos embaldosados, patios id, el edificio consta de 4 piezas bajas y dos altas, un lindo algibe con su brocal de mármol, cielos rasos de yeso, en fin concluida en un todo propia para pasar la luna de miel, una pareja recien casada.
Los interesados pueden inspeccionar la casa todos los dias y asi convencerse de la verdad de lo que hemos espuesto.
Títulos garantidos. Para mas pormenores á nuestro escritorio San Martin 118, altos.

Por el mismo
De muebles y plantas ricas San Martin núm. 168.
En casa del señor cónsul general de Bélgica don Carlos Pecher.
El Viérnes 9 del corriente á las 12 en punto venderemos á la mas alta postura y dinero de contado el mueblaje de dicha casa como sigue:
Un magnífico piano boule, un magnífico espejo, un juego de sala forrado en cretonne de muy elegante gusto cortinados haciendo juego con los muebles de sala, una araña de bronce para velas, 5 sillas jacarandá, alfombrado, adornos, etc.
DORMITORIO 2 camas mellizas caoba con colchones muy ricos, 1 cama de bronce, 2 lavatorios caoba, 1 mesa de noche, alfombrado etc.
COMEDOR 1 mesa de comedor caoba, 12 sillas mimbre 1 sofá, tres sillones, 1 estufa, 2 cuadros, alfombrado, cristales, útiles de composicion etc.
OTRA PIEZA 2 armarios de espejo, 2 lavatorios, un sofá y sus sillas, 18 sillas.
COCINA Baterías y útiles. JARDIN Una coleccion de plantas escojidas como magnolias, camelias de muchísimas clases etc. No falten pues los interesados á buenas plantas.

Por el mismo
El Sábado 10 remataremos 200 cajones franceses como para baulero y constructores de gallineros en la calle de Cuyo 59.
A la una en punto venderemos á la mas alta postura y dinero de contado lo arriba indicado. No faltar á la hora.

¡JUDICIAL!
De la casa calle Belgrano Núm. 585.
Entre las calles de Pozos y Sarandí Perteneciente á la testamentaria de D. José Lorenzo Lara.
El domingo 8 de Junio á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui y perteneciente á la testamentaria de D. José Lorenzo Lara, á saber:
La casa arriba mencionada situada en la hermosa calle Belgrano de 30 varas de ancho, la mas linda de todo el municipio.
El terreno se compone de 17 1|2 vs. de fte. al Sud por 63 vs. de fondo al Norte ó sean 15 metros 155 milímetros, por 54 metros 580 milímetros, el edificio se compone de 7 habitaciones, cocina, pozo y demas oficinas, huerta con árboles frutales, etc;
El todo de las tasaciones hechas en el año de 1869 importan la ínfima suma de pesos 169,750 6 rs, ciento sesenta y nueve mil, setecientos cincuenta pesos seis reales moneda corriente.
En vista de lo bajo de la tasacion el Sr. Juez ha dispuesto que sea la base para la venta.
Para ver los títulos y tasaciones por la escribania del Sr. Fernandez, Recoba Nueva No. 82.
Por mas informes á nuestro escritorio calle San Martin No. 118.

Por los mismos
JUDICIAL
De dos lotes de terreno en el pueblo de Lujan, uno situado sobre el Rio Lujan, pertenecientes á la testamentaria de Da. Damasia Caviedes.
En nuestra casa San Martin 118.
El lúnes 9 de Junio á las 2 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado en el patio de nuestra casa calle San Martin 118 por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan Barra, perteneciente á la testamentaria de Da. Damasia Caviedes, á saber:
Un lote de terreno situado á 5 cuadras de la Plaza del Pueblo de Lujan al Sud, que perteneció á D. Alejandro Molina compuesto de 35 varas de frente por 705 de fondo en dos lotes uno de los cuales forma esquina, tasado cada lote en 1,000 pesos mjc,.
El otro terreno situado sobre el Rio de Lujan con fondo paralelo al puente, dista 3 cuadras al Sud de la plaza Constitucion conocido por de Da. Etelvina Mosquera de Molina se compone de 56 1|2 varas de frente por 2 1|2 cuadras de fondo, tasado el todo en pesos 12,000 mjc. (doce mil pesos moneda corriente) la base para la venta de ambos lotes son las 2|3 partes de su tasaciones.
Los pormenores se encuentran en la Escribania del Sr. Gomez Perú 120 ó en nuestra casa San Martin 118.

Por los mismos
Venta particular—Estanzuela.
Lotes de 20 por 64 varas y hasta 73 id de fondo á los precios de 80, 100, 150 y 200 ps. vara de frente.
Se vende fraccionada esta gran chacra de terreno muy levado, distante como 10 cuadras de la estacion Banfield y 15 de la de Lanús, en el partido de las Lomas de Zamora y á dos leguas de la plaza de la Victoria.
El precio por el que ofrecemos en venta estos terrenos, es tan bajo que está al alcance de los mas pobres.
Recomendamos especialmente estos lindos terrenos.
Ocurrir San Martin No. 118.

Por el mismo.
De Muebles pertenecientes á la señora Da. Isabel Kalkuhl por ausentarse para Europa, en su casa calle del Comercio núm 296 entre Salta y Lima.
El juéves 8 de Mayo á las 12 del dia venderemos á la mas alta postura y dinero de contado todo el espléndido mueblaje de la casa perteneciente á dicha señora de Kalkuhl cuyo pormenores es como sigue:
Sala—Un juego de sala forrado en terciopelo verde madera jacarandá compuesto de 1 sofá, 6 sillas y 2 sillones, una mesa de centro, 1 armario, rinconera idem, 1, piano de la conocida fábrica alemana CallCheólkin Kassel 1 mesita, 4 cuadros grandes, 2 sillones negros, 2 juegos de cortinado razo verde completo, 2 lámparas de bronce, 1 silla con banquito, 1 araña cristal para gas 3 luces, 2 almohadillas para ventanas, 1 espejo grande marco dorado, alfombrado, 2 candelabros de plata, 1 florero, para adelante de el sofá.
Ante-sala—1 confidente terciopelo verde y jacarandá, 2 sillones id, 1 mesa caoba y mármol, 2 cuadros grandes, 1 estátua, 1 reloj de mármol negro, 1 alfombrado.
1er. Dormitorio—2 camas elegantes con colchones de lana, 2 roperos, de caoba, 2 puertas, 1 lavatorio grande caoba y mármol, 2 cómodas, 1 sillon grande, 1 armario, botines, 1 ropero con cortinados, 2 mesas de noche, 2 juegos de cortina reps verde, 2 alfombrados chicos, 1 toballera.
2.º Dormitorio—1 cama de fierro con colchones, 1 lavatorio, 2 sillones de paja, 1 mesa de caoba, 1 ropero, 2 cuadros, 1 mesa de noche.
3er. Dormitorio—1 ropero de caoba con 2 puertas, 1 lavatorio de caoba mármol, 2 roperos, 6 sillones para patios, 1 armario para vino.
Comedor—1 mesa de comedor para 14 personas, 1 aparador de caoba con piedra mármol, 6 sillas de caoba, 1 sofá caoba y cerda, 8 sillones id id, 1 espejo grande marco dorado, 1 estante para ropa, 1 araña de bronce para gas (3 luces) 1 lámpara para kerosene, 1 juego de porcelana, cristales varias clases, tenedores, cuchillos plata alemana, etc. etc., teteras, cafeteras, lozas, alfombras, etc. etc.
Patio—Bancos para flores y varias plantas de mucho mérito, 1 bomba para jardin, 2 estantes para ropa, 1 lámpara grande de bronce.
Jardin—2 bancos de fierro, 1 mesa grande mármol, estante grande para botellas.
Cuartos para baños—1 máquina grande para lavar, 1 id para aprotar ropa blanca, 1 baño grande, 2 tinajas de madera, 4 canastos para ropa, 2 mesas para planchar, fierros de id etc, 3 escaleras.
Despensa—1 máquina para planchar, 1 mesita, 1 canasto, armario para comestibles, baules, estantes, 1 pared á la española, vinos finos varias clases y otros objetos á detallar.
Cocina—1 mesa, 1 cocina económica, armario, sillas reloj, espejo, estante, balanza inglesa, lámpara, batería de cocina, gallineros, etc. etc.

Por los mismos
De la espléndida y conocida casa, por órden de su dueña Da. Isabel de Kalkuhl calle del Comercio núm. 296 entre las de Salta y Lima; edificada en 17 1|2 varas de frente por 78 varas de fondo. Despues del remate de los muebles.
El Juéves 8 de Mayo á las 2 de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado esta espléndida y cómoda casa, situada en la calle del Comercio núm. 296 entre las de Salta y Lima, rodeada de dos tramways, el que pasa por la calle de Lima y el de la calle Buen Orden.—La casa se compone de las siguientes piezas.
Dos magníficas salas á la calle con 2 ventanas cada una con frente moderno, porton para entrar carruage.
Dos lindas antesalas, comedor de 8 1|2 varas por 6 varas, otro id para huéspedes, del mismo tamaño. El primer patio tiene corredor sostenido por columnas con pié de mármol, un hermoso algibe de 80 pipas, todo embaldozado, maderas duras y sólidamente edificada, con portada, cielo razos, gas etc.
Magnífico jardin con toda clase de árboles frutales escojidos y don ya frutas en abundancia, igualmente tiene toda clase de flores entre ellas 30 ó 40 clases de rosas, un hermoso parral de moscatel, blanca y negra, siguen despues cuarto de baño, despensa, y cocina, todo en perfecto estado.
Un hermoso gallinero para toda clase de aves, despensa para carbon y leña, en el fondo de la casa se encuentra una hermosa glorieta toda cubierta con Madre Selva, jazmin de Chile etc. en fin todas las comodidades que se puedan desear. La despensa tiene un hermoso sótano hecho á todo costo en cal y canto como toda la casa.
Invitamos á los interesados pasar vista á este paraíso terrestre, pues difícilmente se encontrará una propiedad igual, edificada en terreno de esta estension cuyo fondo poco comun solamente permito reunir las mencionadas comodidades entre sus muros.
Títulos garantidos. Para mas informes á nuestro escritorio San Martin 118.
1720 2-8p v8.

Por los mismos,
De un magnífico terreno esquina de Defensa y Cochabamba, con edificio viejo, en 6 lotes, posicion altísima, de mucho porvenir, con Tramway á la puerta.
El domingo 11 de Mayo á las 2 de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado este magnífico terreno situado esquina de las calles de Defensa y Cochabamba dividido en seis lotes con edificio viejo.
Loto núm. 1—con 16 varas 10 cs. frente á la calle Defensa por 25 varas 75 cs. á la calle Cochabamba.
Id núm. 2—6 varas 25 cs. frnte á la calle Defensa por 25 varas de fondo.
Id núm. 3—con 10 varas 75 cs. frnte á la calle de Cochabamba por 34 varas 50 cs. fondo.
Id núm. 4—con 11 varas de frente á la calle de Cochabamba por 34 varas 50 cs. fondo.
Id núm. 5 y 6—igual al lote núm. 4.
Prevenimos á los interesados que se venderá infaliblemente este terreno, pudiendose tambien vender en un solo lote si hubiera interesados.
Para ver el plano á nuestra casa San Martin núm. 118 títulos garantidos.
1704. 30-12pv 11m.

Por los mismos
Venta particular
10 Lotes de terrenos en M... á ps. 1,000 mjc. cada uno, á 2 y 3 cuadras de la Iglesia.
Llamamos la atencion sobre estos terrenos cuya alta posicion a 2y3 cuadras de la iglesia unida álo insignificante de su precio debe justamente atraer las personas ahorrativas á emplear sus economias, cuyo seguro aumento de valor han enriquecido á millares de individuos. Para tratar y ver los planos en nuestro Escritorio San Martin núm. 118 (altos) 1610 17-6p. v 24.

Por el mismo
D. Ricos Muebles ingleses pertenecientes á una testamenteria de un Ciudadano Ingles Muebles nuevos y usados de Roble de Jacarandá y Caoba mascisa--Juegos de sala y comedor etc.
En nuestra casa San Martin 48.
El Miércoles 7 de Mayo — A las 12 del dia venderemos al mas alto precio y dinero de contado los muebles que ha continuacion se espresan, siendo la mayor parte de ellos muebles flamantes y con poco uso; á saber: 1 labatorio caoba piedra mármol y espejos, 1 ropero jacarandá con espejo roble por dentro, 1cama jacarandá sensilla, 1 id id doble, ambas con sus colchones elásticos, 4 mesas de centro de madera incrustadas, (nuevas) 1 magnífico espejo marco dorado, 1 piano órgano de debain, 1 id cuadrilongo propio para estudio, 1 juego de sala de caoba forro damasco de lana, 1 juego de confidente y 2 sillones forro de zaraza, 2 mesas de caoba para comedor, sillas americanas acientos de esterilla (nuevas) mesas de noche de caoba y jacarandá con piedra mármol, 1 mesita de jacaranda para juego, 1 etagere jacarandá, cuadros al oleo y grabados, alfombrados, cortinados, loza, cristaleria etc. etc.
1643 22 8p.v 3.

Balbin y Plowes

Gran remate de tierras fiscales en Córdoba en nuestra casa Perú núm. 19
El lúnes 19 de Mayo á la una en punto y dinero de contado, venderemos por cuenta del Gobierno de Córdoba 65 leguas de campo en el departamento de San Justo, cuyo detalle es como sigue:
Serie A N. 19, 4 leguas cuadradas: id B id 9, 1 id 700 cuadras 20212 vs. id id id 6. 3 id 701 id 4870: id id id 10, 3 id 544 id 12000: id id id id 11, 3 id 914 id 8000: id id id id 12, 1 id 526 id 1059: id: id id id 13, 1 d3 15i 100000: id id id id 14, id id id id id 15, 3 id id id idid4 16, 1 id 115 id: id id id 17, 2 id 15 id id id id 28, 1 id 7 d id 1125: id id id id 19, 2 id 826 id 1149: id id id id 30,2 id 1026 id: id id id 44, 2 id 1257 id 7500 id id id id 49, 4 id 716 id 6000: id id id id 55, 2 id 1060 id 10676: id id id id 57, 3 id 658 id 211. id Serie B id 58: 2 leguas 383 cuadradas 23626: id id id 59, 1 id 931: id id id id 60,0 id 484: id id id 61, 2 id 960: id id id id 62, 4 id id, id d id 63, 5 id id: id id 64, 4 id id:
Las suertes núm. 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 55, 57, 58, 59, y 60 de la serie B, estan situadas entre Sud y Este de la concepcion del Tio y á la distancia media de 18 leguas de la línea de frontera y como leguas de la línea férrea.
Las suertes números 61, 62. 63, 64, de la misma serie de hallan como á 8 leguas al Este del Tio distante como á 15 leguas de la línea de fuertes y como 28 de la línea del ferro-carril.
La suertes 30 está 3 leguas al Sud del fortin Marchiquita y coma á 35 leguas del ferro-carril.
Los pastos en las suertes números 8, 10; 12, 12, 55 y 58 son primera calidad para toda clase de hacienda.
Son de buena clase los números 11, 14, 15, 57, 59 y 61 y regulares los números 30, 60, 62. 63 y 64.
El agua en las suertes números 8, 12, 13, 14, 15, 55, 57, 58 y 59 se encuentran de 3 á 5 varas de profundidad hallandose de 8 á 10 en todas las demas.
Su tasacion es de pesos 900 las leguas cuadradas no aceptando oferta que esceda de las 2 terceras partes de su valor.
Por mas detalles planos etc, á casa de los rematados Perú núm.

Hidalgo, Torres
N. 5513
JUDICIAL
En nuestra casa Bolivar 76.
De órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. Martell. Existencias pertenecientes á una jecucivo contra D. Alejandro Anglizolo, Utiles de un café y 3000 plantas camelias.
El Miércoles 7 del corriente á las 12 del dia al mas alto precio y dinero de contado, entrando armazon, mostrador, sofás, mesas, aparador con vidriera, sillas bandejas, y 3,000 plantas camelias de varias clases en tinas.
1231 3-3p v7

Por el mismo
SEMANAL de muebles
EN EL PATIO DE NUESTRA CASA
76—CALLE BOLIVAR—76
El Miércoles 7 de Mayo á las 12 del dia al mas alto precio y dinero al contado una cantidad de muebles nuevos y usados.
NOTA: Admitimos carruajes, muebles etc. etc., para vender en nuestro remate semanal, debiendo mandar sus órdenes con anticipacion, se pasa á todos los dias.
Al mismo tiempo; una bolanta como para paseo con guarniciones.
Un rico piano.
No anunciaremos remates de casas ó terrenos de particulares que no sean, bien, al mas alto precio, ó mencionando las dos terceras partes, arreglado á su valor.
De este modo los interesados asistiran a nuestros remates, sabiendo que comprarán al mas alto precio ó a mejorar la base de las ⅔ partes que se hallan mencionadas.
Núm. 2999.

Por los mismos
Semanal de muebles, carruajes etc.
En nuestra casa Bolivar 76.
El miércoles 7 de Mayo á las 12 en punto del dia al mas alto precio y sin retirar lote, infinidad de muebles nuevos y usados como camas de jacarandá talladas, roperos con y sin espejo, lavatorios de id y caoba, sillas varias clases, mesas de centro, id de comedor, sofáes varias clases, espejos, cuadros, adornos etc. Como así mismo un riquísimo piano de voces sobresalientes y los carruages que estén á la vista.
NOTA.-Las personas que deseen vender muebles, carruages etc. pueden mandar sus órdenes que serán atendidas.
1707 30 7p. v7m.

Por los mismos
N. 5512.
JUDICIAL
De una casa muy central, calle de Independencia núm. 191 frente la Iglesia de la Concepcion. Tasacion ps. 210, 00 2|3 partes 140,000.
El Domingo 11 de Mayo á la 1 del dia, se procederá á vender dicha propiedad perteneciente á la testamentaria del Sr. Ortiz, compuesta de 16 vs. de frente al Sud por 16 id de fondo con edificio de material y que dá una renta de mas del 1 por ciento.
La situacion no creemos que se encontrará mejor, rodeada de tramway, gas, aguas corrientes, contiguo á la plaza, mercado etc. Escusado nos parece mencionar la importancia de la localidad. Por mas pormenores Bolivar 76.
1712 30 12p v11.

¡Muy importante!
El Domingo 11 de Mayo, á las 2 de la tarde se procederá á vender dicha propiedad perteneciente á la testamentaria de Don Hermeregildo Pina y su esposa doña Dolores Rezabal.
La propiedad es sólidamente construida y bien dispuesta, vereda de piedra, umbrales de mármol, toda empapelada, cielos razos, maderas duras, patios embaldosados todo en cal. La base de la venta que se ha dispuesto es en vista de lo bajo de la tasacion y por ser anterior.
Por mas pormenores á nuestra casa de remates y comisiones Bolivar 76.
1566 8-3p v11.

Por los mismos
N. 5511.
Magnífica propiedad de altos. Esquina Larrea y Cangallo 84 1|2 varas á la primera por 9 1|4 á la segunda, 15 espaciosas piezas, regia entrada de mármol los balcones de mármol tambien, frisos de id, cielos razos de yeso. En una palabra una casa hecha sin ninguna clase de economía, nunca se pensó vender. Hoy se ausenta su dueño á Europa todos los materiales de 1er. órden. Lindísima arquitectura.
El domingo 11 de Mayo á las 3 en punto venderemos esta linda propiedad hecha como hemos dicho á todo costo y situada en el paraje mas alto de la calle de Cangallo y como se sabe el tramways pasa por la misma puerta y á pocas cuadras del 11 de Setiembre.
Tasacion $ 750,000 las 2|3 partes $ 500,000 mjc. la que servirá de base para su venta al que mejore un real cobre se la llevará: d mas del 1|2 por ciento y toda alquilada. Por mas pormenores á nuestra casa de remate y comisiones Bolivar 76.
Al mismo tiempo venderemos una casita en frente de esta, Larrea 42 con 10 varas al E. por 25 1|2 de fondo al O. 5 piezas cocina etc. tasada en 105.000 $ 2|3 partes 70.000 mjc. baratísima casa bien construida.
1661 24-18p v 11m.

Por los mismo.
N. 5,511.
En nuestro escritorio Bolivar 76 Partido de San Justo entre las estaciones San Martin y Moron 41 cuadras de 150 vs. por costado terreno fertilísimo lindando con los SS. Ezcurra Hnos. Berrizo y otros por liquidacion de sociedad por cuadras ó en un solo lote y al mas alto precio el viérnes 2 de Mayo á las 2 en punto de la tarde con repetimos al mejor postor.
Procederemos á la venta de esta linda Chacra al mas alto precio y al contado previniendo que no hay nada mejor en dicho local y que nos seria satisfactorio lo visitase porque así sera apreciado debidamente dicho terreno.
Títulos superiores, por planos y otros datos á mi casa Bolivar 76.
1661 24-8p v 2m

COGNAC OTARD DUPUY

A. Barran y Briet

SUPERIOR

Un verdadero elixir, Y un admirable tónico

Han descubierto! Otard Dupuy

Que lo aplaude y lo consume

No tiene rival en el mundo.

EL CÉLEBRE Y PRECIOSO COGNAC OTARD DUPUY ES RICO Y AROMATICO FORTALECE Y VIVIFICA

¡La palma del triunfo. La ha obtenido

QUIEN NO LO CONOCE Es delicioso!

La maravilla DEL SIGLO XIX.

SU CONSUMO ES INMENSO, SU CALIDAD SUPERIOR

A. BARRAN Y A. BRIET, 115 CALLE CUYO 115

COGNAC OTARD DUPUY

A Barran y Briet

Avisos no cumplidos

JARABE depurativo

DEL DR. GIBERT, MIEMBRO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por Academia de Medicina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una digestion fácil para todos los temperamentos, Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines escrófulas enfermedad de la piel vicio de la sangre obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contagiosas (sifiliticas) leves ó inveteradas y ademas los accidentes que de citar dependen Paris 31, calle Clery, botica Deslanriers, sucesor de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires Depósito por mayor calle de Tacuari núm. 33, M. David,

N. 2827 Pm.

MOTOR

En esta imprenta se vende uno muy varato.

POTOSÍ 89 Y 91.

Pmte.

MUCHACHOS

Se necesita para vender diarios.

LEOPOLDO DEL CAMPO abogado

92-CALLE DE BOLIVAR-92

Pmte.

AGENCIA MARÍTIMA

DESPACHANTE DE ADUANA

Y

COMISIONES EN GENERAL

LANCHAS PARA CARGA Y DESCARGA

RECONQUISTA 52

MANUEL B. RISSO.

Para los pobres

DISPENSARIO HOMEOPÁTICO

328—VENEZUELA—328

Se dan consultas y medicamentos gratis á los todos enfermos pobres que no puedan costear su tratamiento, todos los dias Juéves desde las 11 de la mañana hasta la 4 de la tarde.

Enrique A. Jonas. Homeópata.

Diciembre 30. Pmte.

LAS DILIGENCIAS DEL COMERCIO

Para el Bragado, sale todos los dias nones, y regresa los dias pares. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Ajencias: calle de ... núm. 27 y calle de la Victoria núm. 598.

La Empresa.

—

LAS DILIGENCIAS

COMERCIO DE LOS PUEBLOS

Para Chivilcoy, Bragado. Pozo Pampa, Espartillares, 9 de Julio, sale todos los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29. Para Loncaguo y Fuerte "General Paz" los dias 5, 13, 21 y 29. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Agencias: calle de Suipacha núm. 27, y calle de la Victoria núm. 598.

La Empresa.

Jarabe depurativo

DEL DR. GIBERT

MIEMBRO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA.

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una dijestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines, escrófulas, enfermedades de la piel, vicio de la sangre obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contajiosas (sifiliticas) leves ó inveteradas y además lo accidentes que de citas dependen Paris 31, calle Clery, botica Deslanriers sucitar de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires depósito por mayor calle de Tacuari núm. 33 M. David.

1443 Pm.

FLOR DEL OEsTE

PARA EL VEINTICINCO DE MAYO

Y

NUEVE DE JULIO

—o—

Los empresarios que firman ponen en conocimiento del público que han estendido su carrera de diligencias hasta el 9 de Julio, siendo su itinerario de salida el siguiente: Saldrá de Buenos Aires al 25 de Mayo por el segundo tren del Oeste hasta Chivilcoy, todos los dias pares, regresando á Buenos Aires los mismos dias pares en el último tren y para el 9 de Julio saldrá los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, tambien por el segundo tren, regresando los mismos dias 2. 6, 10, 14, 18, 22 y 26, en el último tren.

Agencias: en Buenos Aires, 254 Piedad, en el 25 de Mayo Hotel de D. Mariano Aguirre. Empresarios. Bianchi, Quiros y Ca.

N. 2223 perm.

José C. Soto, procurador judicial, comisionista y rematador público, se encarga de sacar dinero del Banco Hipotecario y recibe órdenes para asuntos en el Juzgado del Crimen del Departamento del centro.

Paraná núm. 142.

YA SALIO

LA GRAN GUIA GENERAL

DE COMERCIO, DE LA INDUSTRIA, AGRICULTURA, MARINA, FINANZAS, LEJISLACION, FERRO-CARRILES.

TRAMWAYS, ESTADÍSTICAS

DE LA

Magistratura y de la administracion ó sea la guia de las 85,000 direcciones de la República Argentina.

Confeccionada de tres maneras: órden alfabético de calles, de profesiones y de apellidos.

Precio 100 ps. mjc.

Se vende en la calle de Belgrano núm 126, oficina del diario "La República."

Se ofrece

Un jóven para dependiente de almacen, tienda ú otro negocio; con buenas recomendaciones y muy práctico en estos destinos, para tratar, ocurrir calle de San Juan núm. 299.

ENFERMEDADES DE LA GARGANTA DE LA VOZ Y DE LA BOCA

Las PASTILLAS DE DETHAN, son el mejor remedio contra los padecimientos de la garganta, las estinciones de la voz, el mal aliento, las inflamaciones de la boca á las que acarrean el tabaco y el mercurio. Son recomendadas á los predicadores, oradores y cantantes.

En Buenos Aires, depósito por mayor, calle de Tacuarí M David.

1443.

La Rosa del Sud

77—PIEDRAS—77

MENSAGERIAS

Se hace saber al público, que con fecha 6 de Febrero del que corre, se anuló de mútuo convenio un contrato que tenia D. Marcelino Cano con la empresa de diligencias denominada la «Rosa del Sud,» por cuya razon se despacharán los viajes directamente por cuenta de la empresa hasta el pueblo «General Lavalle», cuyas salidas en lo sucesivo serán: de Buenos Aires todos los Juéves, y del Puerto para Buenos Aires todos los Lúnes.

Los viajeros pueden obtener sus boletos en la administracion, calle Piedras núm. 77.

El Empresario. Lino Serigné.

Al Público

Por resolucion de este Juzgado, se venderá en remate público y al contado, en los dias 5, 6 y 7 de Mayo, una casa en esta ciudad perteneciente á la testamentaría de don Narciso Mendez, compuesta de dos piezas de material, y el terreno de 48 varas de Sud á Norte dor 50 de fondo, todo cercado de pared, y con algunos árboles frutales

Esta propiedad está tasada en la cantidad de diez y nueve mil ciento cuarenta y seis pesos mjc. y tiene por linderos al Sud yal Este la quinta de D. Fernando Villafaño, al Norte Da A. Monson y al Oeste D. J. Vidola.

Los que se interesen pueden ocurrir por mas pormenores á este Juzgado. Mercedes, Abril 8 de 1873.

José Higinio Solveira.

1574 9-80p. v 7

BELLEZA DE LA BOCA DE LOS DIENTES Y DE LAS ENCIAS

El Elixir, los polvos, la opiata de Dethan son los mejores dentrificos: dotados de un perfume y de un sabor exquisito, destruye las inflamaciones de la boca fortalecen las encias, ponen los dientes blancos y sólidos, curan las caries y los dolores.

En Buenos Aires; en todas las farmacias, depósito por mayor calle de Tacuarí núm. 33 M. David.

1443 Pmte.

Banco Aleman Belga

DE RIO DE LA PLATA

Avisamos al Comercio que hemos conferido poder á D. Ulrico Locherde para firmar junto con un miembro de la Direccion todos los documentos relativos á este Banco.

Buenos Aires, Diciembre 1o. de 1872.

Banco Aleman Belga del Rio del Plata.

W. Moll, M. Cassel. Gerentes.

N. 3417 pmt.

CIGARROS VIRJINIA

DE LA ACREDITADA

Fábrica de Ascona

ÚNICO DEPÓSITO

FUSONI Hs. y MAVEROFF

120—Cangallo—120

Pmte.

LA SALA DE AVISOS

Es el primer establecimiento de esta clase en la América del Sud, fundado en vista de facilitar al público datos seguros, pronto y sin gastos para él.

LOS AVISOS ESTÁN ARREGLADOS POR SECCIONES

—

La seccion 1.a

CASAS PARA ALQUILAR

Comprende las casas desocupadas en la ciudad, sus alrededores pueblos de campaña y sus inmediaciones. Los señores propietarios que mandan poner avisos pagan solamente 20 pesos mensuales por cada uno de ellos. Las ventajas de esta secion son inmensas, pues toda persona buscando casas, antes de salir á correr por las calles, viene á leer los avisos, y cuando ve el de alguna casa que le parece de buen precio y en buen parage, se vá directamente á verla y arreglarse con el propietario.

—

Seccion 2.a

SE OFRECEN

Esta seccion queda dividida en varias secciones mas. Las secciones COCINEROS, COCHEROS, DEPENDIENTES, MAYORDOMOS, MUCHACHOS, PROFESORES, PORTEROS, SASTRES, SIRVIENTES, TENEDORES DE LIBROS Y VARIOS, en cada una de esas secciones, como lo indica el rótulo, SE OFRECEN los que buscan colocaciones ó conchavos. Las personas necesitando de alguno no tiene mas que consultar este cuadro, apuntar las señas ó bien dejar las de su casa, y se le mandan al que han pedido; no tienen nada que pagar. El que manda poner el aviso abonará 5 $ mjc por mes.

—

Seccion 3.a

SE NECESITAN

Cuando no se encuentra en la seccion 2.a EL EMPLEADO que se necesita, con poner un aviso, pronto se consigue uno, por que estos avisos están continuamente leidos por todos los que piden conchavos.

—

Seccion 4.a

SE VENDE

Hay avisos de todas clases de ventas, como de casas, terrenos y venta del diario «El Mercantil» etc. etc.

—

Seccion 5.a

SE COMPRA

Hay tambien avisos de todad clases.

Estas dos secciones merecen ser consultadas muy seriamento.

—

Seccion 6.a

ANUNCIOS NOVEDADES, AVISOS DE COMERCI etc. etc

EN UNA PALABRA—Toda persona necesitando, sea LO QUE SEA, debe dirijirse á nuestra

Sala de avisos

47—CALLE DEL PERU—47

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA.

Si en ella no encuentra lo que busca, le daremos datos que le ayudarán á conseguirlo pronto y con poco trabajo

Benitez y Durand

ASERRADERO A VAPOR

y corralon de maderas

Esquina calles de Lima y Comercio

Maderas duras del pais y del estranjero, pino blanco y de tea, fierro galvanizado, zinc, pinturas, alambre para cerco, y otros artículos del ramo

Tagliabue y Ca.

Pmte.

M. BROCOs

grabador en madera

PIEDAD NÚM. 109 altos

Ilustra toda clase de publicaciones.

REMATADORES—Se graban planos de casas y terrenos al precio de los litógrafos teniendo la ventaja los Sres. rematadores, de serle mas barata la impresion de los carteles y de publicarlo en los diarios.

Tambien se graban tarjetas para las casas de negocio.

Pte.

CONPAÑIA DE TRAMWAYS

DE LA "CIUDAD DE BUENOS AIRES."

ITINERARIO DESDE 1.° DE OCTUBRE DE 1872

SALDRAN DE Cinco Esquinas Y Plaza Victoria

Desde las	Y cada	Hasta
6 20 mañana	20 minutos	7 40 mañana
7 40 mañana	10 minutos	9 0 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 noche

Desde las	Y cada	Hasta
7 20 mañana	20 minutos	8 20 mañana
8 20 mañana	10 minutos	9 20 noche
9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria Y Calle Callao

Desde las	Y cada	Hasta
6 40 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 0 mañana	10 minutos	9 0 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 mañana

Desde las	Y cada	Hasta
7 0 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 15 mañana	10 minutos	9 5 noche
9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Puente de Barracas Y Plaza Victoria

Desde las	Y cada	Hasta
5 50 mañana	20 minutos	10 30 noche

Desde las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 minutos	11 10 noche

Puente de Barracas Y Calle Juncal

Desde las	Y cada	Hasta
5 0 mañana	20 minutos	11 0 noche

Desde las	Y cada	Hasta
6 0 mañana	20 minutos	11 10 noche

Plaza Constitucion (SOSTITUYENDO Á CALLE BRASIL) Y Calle Juncal

Desde las	Y cada	Hasta
7 10 mañana	20 minutos	8 30 noche

Desde las	Y cada	Hasta
7 50 mañana	20 minutos	9 10 noche

Plaza Constitucion Y Plaza Victoria

EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL DEL SUD.

A la llegada de los trenes: á las 7 15 mañana. » 8 6 » » 9 30 » » 12 50 tarde. » 4 8 » » 5 50 » » 7 20 » » 8 15 » » 9 50 »

Para la salida de los trenes: á las 8 0 mañana. » 10 30 » » 2 30 tarde. » 3 30 » » 4 30 » » 5 30 » » 7 50 » » » » »

Plaza Constitucion — Estacion Lima

A la llegada de los trenes: á las 7 15 mañana. » 8 6 » » 9 30 » » 12 50 tarde. » 4 8 » » 5 50 » » 7 20 » » 8 15 » » 9 50 »

Para la salida de los trenes: á las o 0 mañana. » 10 36 » » 2 36 tardo: » 3 36 » 4 36 » » 5 36 » » 8 0 » » 9 36 » » »

A la llegada de los trenes del Ferro-Carril del Sud, coches especiales para todas las partes de la Ciudad cruzadas por las lineas de esta Compañia.

Plaza Constitucion, Tucuman á Plaza Victoria. (Via Lima.)

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 m'tos	8 30 noche	6 50 mañana	20 m'tos	8 50 noche	7 0 mañana	20 m'tos	9 0 n.

Los coches que van en combinacion con los trenes del Ferro-Carril del Sud, llevarán banderas indicativas. Cuando concluyan las funciones de los teatros: Colon. y de la Ópera, despues de las horas del itinerario habrán coches esperando á los pasageros.

2153—O. 29 v 30 n. La Administracion.

Nuevo Corralon de maderas

Rivadavia 1,029 y Piedad 882

Pino americano, listones para corrales, tirantillos de Spruce, pino de tea surtido, caoba, cedro, nogal, roble, guindo, fierro galvanizado, alambre para cercos, puntas de Paris, flejes, tejas Sacoman y otras marcas, baldosas de piso y de techo, caballetes, piedras de vereda y tierra romana, zinc, ripias y duelas para cercos.

ALEJANDRO MILLER Y C.a

Núm. 953 E 24 Pmte.

FOTOGRAFIA UNIVERSAL

148 ARTES 148

MAGNIFICOS REGALOS

El fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, ha resuelto en favor de la misma en particular y del público en general, hacerles un regalo en la forma siguiente:

A toda persona que se retrate encargando media docena de tarjetas, se le regalará una de yapa: á la que mande hacer una docena de tarjetas. se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografías que valen 100 $, y al que se retrate en grandes dimenciones se le regalarán dos grandes fotografías y una docena de las májicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80 y 100 $ la docena de tarjetas id. abrillantadas imitacion á porcelana á 200 $ la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360 $

Fotografías pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento, por la perfeccion, semejanza y precios módicos que ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la posicion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista.

Pmte.

COÑAC DE MARTELL

ESTE MUY AFAMADO COÑAC SE INTRODUCE POR LA CASA DE

MOORE Y TUDOR

y cada etiqueta lleva un *FAC-SIMILE* de su firma para la proteccion del público contra las *FALSIFICACIONES* que se hacen aquí con tanta frecuencia.

Habiendo en varias ocasiones conseguido la prision de personas que han imitado su firma, la casa de

MOORE Y TUDOR

casi puede asegurar á los compradores contra *FALSIFICACIONES* de su marca, y ruega á los consumidores se fijen bien en las etiquetas, las que deben llevar el nombre de

J. y F. MARTELL

y la firma de

MOORE Y TUDOR

Este coñac se vende por mayor en las casas siguientes.

MOORE y TUDOR	Buenos Aires
F. W. MOORE y Cia	Montevideo
E. MACHAIN y Cia	Rosario

1365 15-8p-24

PARA LA ASUNCION

CON ESCALA EN

Corrientes y demas Puertos del tránsito.

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL

CISNE

Saldrá el Miércoles 7 de Mayo á las 10 de la mañana. Admite carga, pasageros y encomiendas.

Agentes-- A. Matti y Piea.

Cangallo 30.

Société génerale

De Transports Maritimes á vapeur.

Ligne de la mediterranee á la Plata

Service direct á grandesse vitesse

DÉPARTS RÉGULIERS DE BUENOS AIRES

Pour Marseille, Genes et Naples

TOUCHANT

A Rio Janeiro, St-Vicent et Barcelonne

LE PAQUEBOT-POSTE **POITOU** CAPITAN RAZOULS — Partirá le 19 Mai.

LE PAQUEBOT-POSTE **PICARDIE** CAPITAN GIRARD — Partirá le 5 de Junio

PRIX DE PASSAGES

	1er. CLASSE	2me. CLASSE	3me. CLASSE
Rio Janeiro	$f. 50 ou 1250 «	$ f. 40 ou 1000 «	$ f. 20 ou 500 $
Barcelonne	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Marseille	« 175 ou 4375 «	« 130 ou 3250 «	« 60 ou 1500 «
Gênes	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Naples	« 200 ou 5000 «	« 150 ou 3750 «	« 60 ou 1500 «

En cas de transbordement á Marseille pour Barcelonne, l'excédant des bagages qui pourrait résulter d'un autre service, est á la charge du passager.—Les enfants de 3 á 8 ans paient 1/4 de place et de 8 á 12 ans 1/2 place.—S'adresser pour frét et passages aux consignataires.

BONNEMASON et HEIDECKER

21—RUE DE LAS PIEDRAS—21

2705 n.19-v. 20 e.

Comision de aguas corrientes

Se previene á los consumidores que la Comision ha autorizado á la oficina de Recaudacion para recibir pagos trimestrales, semestrales y anuales á voluntad de los interesados.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1873.

Matias F. Erauzquin. Secretario.

1596 16-15p v 30. m.

MIGUEL BORDE ABE

Procurador Judicial

Y

REMATADOR PUBLICO

Domicilio en Mercedes, casa de D. Enrique Gibert; y en Buenos Aires calle Tucuman N. 92.

1357 30.p-pmte.

No olvidarse

Las personas que deben costas, al ex-Escribano Fazio, tendrán la bondad de recordar que donde se halla, aunque se haraganea, no se vive de rentas.

Para mas informes, ocurrir Bolivar 74, ó domicilio actual de Fazio.

pmte.

Angel Cuenca.

Rematador público. Calle de Bolivar, número 22 ½

1651 23-6p v30 m.

PÍLDORAS Y UGÜENTO HOLLOWAY

PÍLDORAS HOLLOWAY

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los escesos de cualquier género, desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse asi los ancianos como los jóvenes de ámbos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el gérmen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

Ungüento Holloway

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas. los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital, expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de píldoras y botes de Ungüento van acompañados de ámplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento Central, 533 Oxford Street, Lóndres.

Nº 2483—perm.

A LOS EMPLEADOS DEL COMERCIO

PERÚ NÚMERO 207--BUENOS-AIRES--PERÚ NÚMERO 207

DIRECTORIO—Juan María Gutierrez, Presidente—Agustin Drago, Vice-Presidente—Leonardo Pereyra, Tesorero—B. Mitre y Vedia, Secretario—Juan José Lanusse, Daniel Maxwell, Belisario Roldan, Vocales.

El Directorio del **Instituto Mercantil Argentino** á peticion de varios jóvenes del comercio, en sesion del dia 15 de Abril ha acordado establecer un curso nocturno independiente de los ya organizados.

Siendo el objeto de este curso preparar debidamente á los que no puedan durante el dia dedicarse al estudio mercantil, ya por sus ocupaciones universitarias ó comerciales: el curso completo será de 8 á 10 de la noche.

De 8 a 9 se dará francés tres veces por semana y otras tres de inglés.

De 9 á 10 se darán lecciones de cálculo mercantil, teneduría de libros y esplicaciones del Código de Comercio.

Por cada idioma se abonarán 50 pesos mjc mensuales, y 100 por el curso de contabilidad.

Las cátedras estan regenteadas por tres entendidos profesores.

En la secretaria del **Instituto, Perú 207**—desde las 6 de la mañana hasta las 10 de la noche en los dias laborables, se facilitarán todos los informes y prospectos.

A LOS PADRES DE FAMILIA

INSTITUTO MERCANTIL ARGENTINO

207--PERÚ--207

El abajo firmado, debidamente autorizado al efecto por el Directorio del **Instituto Mercantil Argentino,** tiene el honor de participar al público que el citado establecimiento principia á funcionar el dia 1.° del mes de Abril.

Como su nombre lo indica, el **Instituto Mercantil Argentino** tiene por principal objeto proporcionar á la juventud los medios de instruirse teórica y prácticamente en los ramos del saber humano que mas ó menos directamente se relacionan con la carrera del comercio, sin perjuicio de enriquecer la inteligencia de sus alumnos con otros conocimientos no menos necesarios, y educarlos de modo que sean á su tiempo hombres morales y virtuosos, á la vez que ciudadanos honrados y útiles.

La sociedad propietaria del **Instituto Mercantil Argentino** no ha buscado en la creacion de esta institucion la realizacion de un negocio, ni es su ánimo esplotar, como tantos lo han hecho la educacion de la juventud en provecho propio, convirtiéndola en un mero instrumento de lucro. Miras mas elevadas, propósitos mas dignos y benéficos, han inducido á los miembros de dicha sociedad obrar como lo han hecho, siendo el principal de ellos el legítimo deseo de dotar á la República Argentina de un establecimiento de educacion esencialmente mercantil, donde la hasta hoy descuidada instruccion comercial sea elevada á la categoria de ciencia que ha alcanzado en Inglaterra, Francia, Bélgica y Estados Unidos. Sean cuales fueren los beneficios que de la esplotacion del **Instituto** resulten, estos se aplicarán invariablemente á su mejoramiento, hasta elevarlo á una altura digna de esta progresista y siempre creciente comunidad. La construccion de un edificio adecuado será por ahora el fin á que tiendan los mayores esfuerzos de la sociedad, y el objeto principal á que se destinen sus utilidades.

CONDICIONES DE ADMISION

Pupilos	$ 450 mjc mensuales.
Medios pupilos	» 400 » »
Esternos	» 250 y 200 »
Niños pequeños	» 100 »

pagaderos en la Secretaria del **Instituto** el dia último de cada mes.

En la Secretaria del **Instituto** se daran á los que lo soliciten, los programas y prospectos del Establecimiento.

EDUARDO QUINTERO, Rector.